



Condiciones generales del Contrato de la tarjeta de crédito particulares y tarjeta personal de empresas de Iberia Cards

La información en negrita es muy importante.

Condiciones Generales del Contrato de tarjeta de crédito particular y personales de Empresa de Iberia Cards

La información en negrita es muy importante.

1. El Contrato y quién es Iberia Cards

Estas Condiciones establecen las reglas del Contrato de las tarjetas de crédito Iberia Classic, Iberia Aire, Iberia Icon, Iberia Icon Plus, Iberia Zenit y tarjetas de crédito personales de empresa ("TPE") en cualquiera de sus modalidades: Iberia Classic, Iberia Icon, Iberia Icon Plus (en adelante todas ellas, la "Tarjeta" o las "Tarjetas"). El Contrato es entre la persona que solicita la Tarjeta e Iberia Cards, que es el emisor de la Tarjeta. Las tarjetas de Iberia Cards permiten hacer pagos y obtener beneficios ligados al uso, obteniendo ventajas en los socios comerciales de Iberia Cards.

Iberia Cards es el nombre comercial de la empresa Sociedad Conjunta para la Emisión y Gestión de Medios de Pago E.F.C., S.A. (en adelante, "Iberia Cards" o la "Entidad"). Su domicilio está en Madrid, Calle de Albacete 5, 9ª planta, Código Postal 28027. Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 17312, Libro 0, Folio 180, Sección 8, Hoja M-296918. Iberia Cards está supervisada por el Banco de España, con el código 8816, y su página web es www.iberiacards.com. Estas Condiciones y las que se establezcan en el futuro regirán el uso de las Tarjetas emitidas por Iberia Cards y ofrecidas directamente por ella.

De acuerdo con el artículo 21 del Real Decreto-ley 19/2018 sobre servicios de pago y sus reglas de desarrollo, se informa al Titular de que Iberia Cards protege el dinero recibido para hacer operaciones de pago. Este dinero se guarda en una cuenta separada en un banco.

Para saber más sobre Iberia Cards, el Titular puede visitar la página web www.iberiacards.com. Allí podrá encontrar más información sobre la empresa, sus productos y servicios.

2. Titulares

2.1. Titular Principal

El titular principal es una persona mayor de edad (18 años o más) que solicita a Iberia Cards que le dé una Tarjeta ("Titular Principal"). Cuando Iberia Cards acepta la solicitud, el Titular Principal e Iberia Cards son las partes del Contrato. Pedir y usar la Tarjeta significa que el Titular conoce y acepta todos los términos y condiciones de este Contrato.

La Tarjeta es propiedad de Iberia Cards, que solo permite su uso a la persona a cuyo nombre se emite. Esta persona debe firmar la Tarjeta y no puede transferirla a otra persona.

2.2. Titulares Adicionales

El Titular Principal puede pedir a Iberia Cards que emita una o más tarjetas adicionales a nombre de otras personas (los "Titulares Adicionales"). Esta solicitud significa que el Titular Principal acepta que todos los gastos y operaciones de las Tarjetas Adicionales se paguen en su cuenta. Estos pagos aparecerán en su resumen (extracto) de cuenta.

El uso de la Tarjeta Adicional por parte del Titular Adicional significa que conoce y acepta este Contrato. El Titular Principal debe asegurarse de esto. Si el Titular Adicional pierde su condición, el Titular Principal seguirá siendo responsable de los pagos hechos con la Tarjeta Adicional hasta que esta sea cancelada por Iberia Cards cuando el Titular Principal así se lo comunique.

2.3. Tarjetas vinculadas a colectivos y empresas (TPE)

La TPE se emite con la autorización de la empresa cuyo nombre o marca puede aparecer impreso en la Tarjeta. Esta autorización se basa en la relación laboral, profesional o mercantil existente entre la empresa que haya llegado a un acuerdo con Iberia Cards y el Titular. La empresa podrá retirar su autorización en cualquier momento y sin necesidad de indicar el motivo. Si esto ocurre, Iberia Cards podrá anular la Tarjeta. Iberia Cards podrá ofrecer al Titular una nueva Tarjeta de características similares. El Titular deberá aceptar las condiciones generales de esa nueva Tarjeta antes de usarla.

3. Cómo funciona la Tarjeta y qué permite hacer

3.1. Qué puede hacer el Titular con la Tarjeta

El Titular de la Tarjeta podrá comprar bienes y servicios en las empresas que acepten el sistema Visa, y obtener Avios (puntos del programa de fidelización de Iberia Líneas Aéreas de España, S.A.U. Operadora) por esas compras, por la vinculación de las Tarjetas con el Programa Iberia Club, tal y como se detalla en la Cláusula 10 de este Contrato.

3.2. Límite de crédito

El Titular no podrá usar la Tarjeta como garantía para otras personas, ni para obtener créditos o préstamos, por ejemplo.

La Tarjeta tiene un límite de crédito establecido por Iberia Cards, que lo puede cambiar avisando al Titular.

Por cuestiones operativas, se permite al Titular utilizar su Tarjeta hasta un máximo del 10% por encima del límite de crédito establecido. En estos casos, el Titular tiene que hacer el pago del exceso en la siguiente liquidación.

Iberia Cards también puede, atendiendo a criterios objetivos, reducir el límite de crédito si el uso habitual de la Tarjeta no se ajusta al total del límite. Este ajuste se hará para reforzar la protección del Titular. Así, en caso de pérdida, hurto, robo o uso fraudulento de la Tarjeta, el daño económico se limitará al disponible fijado en ese momento y no afectará al total del límite de crédito. Iberia Cards informará al Titular sobre la reducción. El Titular podrá pedir en cualquier momento volver al límite de crédito inicial. Esto se hará siempre que la capacidad de pago del Titular no haya cambiado negativamente, con sujeción a la política de riesgos de Iberia Cards.

3.2.1. Modalidad de límite inicial reducido e ingresos previos

En determinados supuestos y para nuevos clientes a partir de la fecha de entrada en vigor de estas Condiciones Generales, Iberia Cards podrá emitir las Tarjetas Iberia Icon, Iberia Icon Plus e Iberia Aire bajo una modalidad de límite inicial reducido, con un límite de crédito de 25 €. Esta modalidad permite acceder a la Tarjeta con un límite inicial inferior al habitual y se aplicará según los criterios internos de admisión, riesgo y contratación vigentes en cada momento.

Mientras la Tarjeta se mantenga bajo una modalidad de límite inicial reducido, no estarán disponibles las siguientes modalidades, servicios o funcionalidades (que se describen en las Cláusulas 3.5 y 3.6), salvo que Iberia Cards comunique expresamente lo contrario:

- pago total semanal;

- Pago Aplazado (*Revolving*);
- Compra Fácil;
- PlazoX;
- otras modalidades, servicios o funcionalidades que requieran un límite de crédito mínimo superior al asignado a la Tarjeta.

Cuando las Tarjetas Iberia Icon, Iberia Icon Plus e Iberia Aire se emitan bajo una modalidad de límite inicial reducido, el Titular podrá realizar ingresos previos con la finalidad de incrementar la capacidad de uso de las Tarjetas Iberia Icon, Iberia Icon Plus e Iberia Aire, en los términos, límites y condiciones operativas que Iberia Cards le comunique en cada momento. Dichos ingresos no supondrán una modificación del límite de crédito concedido, salvo comunicación expresa en contrario por parte de Iberia Cards, sino un incremento del importe disponible para operar con la Tarjeta en los términos que se indiquen en cada momento.

Los ingresos deberán realizarse utilizando la referencia, código o identificador facilitado por Iberia Cards para su correcta imputación. La referencia, código o identificador facilitado tendrá carácter personal. El Titular será responsable de su correcta utilización. La omisión, uso incorrecto o utilización por terceros de dicha referencia, código o identificador podrá impedir, retrasar o dificultar la correcta imputación del ingreso.

Iberia Cards podrá rechazar, devolver o dejar pendiente de regularización aquellos ingresos que no cumplan las instrucciones facilitadas, que no puedan ser correctamente identificados, o que presenten inconsistencias operativas o de cumplimiento normativo. De acuerdo con el artículo 21 del Real Decreto-ley 19/2018, de servicios de pago, y su normativa de desarrollo, Iberia Cards informa de que los fondos recibidos para la ejecución de operaciones de pago se protegen mediante su depósito en una cuenta separada abierta en una entidad de crédito.

3.3. Retirada de dinero en cajeros

El Titular podrá sacar dinero en cajeros automáticos que tienen el logo de Visa. El límite diario para sacar dinero en efectivo de cajeros es de 600 €.

Todo esto depende de las reglas operativas de este Contrato y de los límites que Iberia Cards establezca y comunique.

Igualmente, la Tarjeta permitirá al Titular realizar operaciones en comercios electrónicos (a distancia) o a través de plataformas de pago móvil en las cuales el Titular registre la Tarjeta.

3.4. Cómo presta el Titular su consentimiento para realizar pagos y cuál es el proceso para hacerlo

3.4.1. Operación con Tarjeta

Para dar su permiso (consentimiento) a la operación, cuando la misma se hace de manera presencial en un comercio, bastará con que el Titular introduzca la Tarjeta en los terminales de punto de venta ("TPV") y marque el número secreto (que se llama PIN). También podrá introducir la Tarjeta en los terminales como mecanismo para prestar su consentimiento a la operación de pago y su cantidad, sin marcar el número secreto.

Además, el Titular podrá prestar su consentimiento firmando a mano las facturas o recibos.

En las operaciones de pago por teléfono, Internet o correo (operaciones a distancia), el Titular de la Tarjeta podrá prestar su consentimiento mediante la introducción del número de la Tarjeta y los datos de seguridad necesarios, incluido **el código de tres dígitos que figura en la parte trasera de la Tarjeta (llamado CVV), mediante los códigos de un solo uso que Iberia Cards le envíe para autorizar la operación, mediante la confirmación de la operación por medio de sistemas de doble autenticación a través de la Aplicación Móvil de Iberia Cards (la "Aplicación" o la "App"), o mediante el uso de la Tarjeta en aplicaciones de pago móvil en las que previamente haya registrado la Tarjeta.**

La utilización de los mecanismos de autenticación previstos para cada tipo de operación permitirá a Iberia Cards verificar y registrar el consentimiento prestado por el Titular, sin perjuicio de las reglas legales aplicables sobre acreditación de la autorización, autenticación y responsabilidad por operaciones no autorizadas.

El número que figura en la parte delantera de la Tarjeta (llamado PAN) es el identificador único para las operaciones con la Tarjeta. Este número puede cambiar si la Tarjeta se sustituye por pérdida o sustracción.

3.4.2. Operación sin introducir la Tarjeta en los TPV (funcionalidad “contactless”)

La Tarjeta tiene la funcionalidad “contactless”. El Titular podrá pagar acercándola a los TPV que permitan esta opción. Dependiendo del importe de la compra, puede que no sea necesario marcar el número secreto (PIN) para autorizar la operación. Iberia Cards informará al Titular de la Tarjeta sobre las limitaciones que puedan afectar esta forma de pago.

Iberia Cards actualizará la información y podrá añadir o cambiar cualquier aspecto de inmediato, sin necesidad de avisar al cliente, siempre que no cambien las condiciones generales de la Tarjeta. Si cambian las condiciones generales de la Tarjeta, Iberia Cards avisará con dos meses de anticipación, como se indica en la Cláusula 11, sobre Modificaciones.

3.5. Formas de pago disponibles

3.5.1. Pago total (mensual o semanal)

3.5.1.1. Pago total mensual

De entre las modalidades de pago que la Tarjeta permita en cada momento, se aplicará por defecto la modalidad de pago total mensual, salvo que el Titular solicite e Iberia Cards acepte expresamente otra modalidad distinta. En la modalidad de pago total mensual, se cargará en la cuenta de pago designada por el Titular la totalidad del saldo dispuesto, incluyendo las operaciones realizadas con la Tarjeta, así como las comisiones, gastos e impuestos que, en su caso, resulten aplicables.

3.5.1.2. Pago total semanal

Sin perjuicio de lo anterior, la liquidación y cargo del saldo dispuesto podrá realizarse con periodicidad semanal, cuando Iberia Cards lo permita y así se acuerde con el Titular.

En la modalidad de pago total semanal, Iberia Cards podrá realizar varias liquidaciones y cargos durante cada mes natural, en las fechas de liquidación y cargo que se comuniquen al Titular en el momento de la contratación o activación de dicha modalidad. Cada liquidación semanal comprenderá las operaciones, comisiones, gastos e impuestos que correspondan al periodo liquidado. La modalidad de pago total semanal estará sujeta a disponibilidad por parte de Iberia Cards, al cumplimiento de los requisitos de elegibilidad aplicables en cada momento y a la aceptación expresa del Titular por los medios que Iberia Cards habilite.

El pago de cada liquidación semanal permitirá reponer el límite disponible de la Tarjeta en la medida en que los importes liquidados hayan sido efectivamente atendidos, sin que ello suponga una modificación del límite de crédito concedido.

3.5.2. Pago Aplazado (Revolving)

El Titular puede ponerse en contacto con Iberia Cards después de obtener la Tarjeta para acordar una manera de devolver el dinero usado en la modalidad de Pago Aplazado (Revolving).

En esta forma de pago se puede elegir entre las siguientes opciones:

- a) **Pago de una cantidad mensual fija:** devolución **mensual** de la cantidad fija elegida. Esta cantidad debe ser entre el 4% y el 25% del límite de crédito de la Tarjeta, con un mínimo de 30 €.

- b) **Pago de un porcentaje sobre el saldo usado:** devolución **mensual** de un porcentaje del saldo que queda pendiente y que aparece en el resumen mensual antes de la liquidación. Este porcentaje debe estar entre un mínimo del 3% y un máximo del 50% del saldo usado, con un mínimo de 30 €.

En cualquiera de las opciones de Pago Aplazado (*Revolving*), la cantidad fija o el porcentaje sobre el saldo utilizado se destinará primero al pago de intereses, comisiones, impuestos y gastos generados en cada periodo, que se explican más adelante. Después, el importe restante se destinará a reducir el capital. Los excesos sobre el límite del crédito serán parte de la deuda pendiente de pago. Si los intereses, comisiones, impuestos y gastos alcanzan la cantidad fija elegida por el cliente como forma de pago, se sumará 1 € para reducir la deuda. A la cantidad resultante de la opción elegida por el Titular, se sumará la comisión mensual o anual por emisión o mantenimiento, según corresponda, que no podrá aplazarse. Las cantidades aplazadas generarán intereses día a día hasta su pago, a favor de Iberia Cards, al tipo de interés establecido en la Cláusula 4.2.3.

El pago mensual que realice el Titular, ya sea una cantidad fija o un porcentaje sobre el saldo utilizado, se aplicará conforme al orden de imputación previsto en esta Cláusula. La parte de la cuota destinada a amortizar capital reducirá el saldo pendiente y repondrá, por el mismo importe, el límite de crédito disponible. El pago de una cuota no supondrá la completa liquidación del crédito, salvo que cubra la totalidad del saldo pendiente.

Las Tarjetas con modalidad Pago Aplazado (*Revolving*) se comercializan a un tipo de interés medio de mercado superior al que se aplica a los contratos de crédito al consumo, por lo que la elección de un importe de amortización reducido de la deuda puede hacer que la cantidad de intereses que finalmente se tengan que pagar sea alta. Es por ello por lo que el Titular debe tener en cuenta esta posibilidad en el momento de optar por esta forma de pago, para verificar que se ajusta a sus necesidades.

El Titular puede obtener más información sobre cómo funciona la modalidad de Pago Aplazado (*Revolving*) en www.iberiacards.es/pago-aplazado-revolving. Además, podrá ver el protocolo de transparencia para el crédito revolving creado por la Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito (ASNEF). Nuestra entidad sigue este protocolo.

La modalidad de Pago Aplazado (*Revolving*) estará sujeta a la previa aceptación por Iberia Cards y a los requisitos de elegibilidad, límite de crédito mínimo y demás condiciones aplicables en cada momento.

La modalidad de Pago Aplazado (*Revolving*) no estará disponible para las Tarjetas emitidas bajo modalidad de límite inicial reducido, salvo comunicación expresa en contrario por parte de Iberia Cards. Asimismo, será incompatible con la modalidad de pago total semanal.

3.6. Formas de financiación de determinadas operaciones

3.6.1. Compra Fácil

Con el servicio Compra Fácil, el Titular Principal o el Titular Adicional que tenga contratada la modalidad de pago total mensual o semanal puede financiar compras específicas hechas con su Tarjeta. Las opciones de financiación que Iberia Cards ofrecerá al Titular serán las siguientes:

- Financiación para operaciones entre 90 € y 1.000 €, con una comisión mensual indicada en la Cláusula 4.2.4. El plazo será de entre 3 y 12 meses. El Titular deberá aceptar el tiempo y las condiciones en ese momento.
- Financiación para operaciones con un importe superior a 1.000 € e igual o inferior a 5.000 €, con unos intereses indicados en la Cláusula 4.2.4. El plazo será de 3, 6 y 12 meses. El Titular pagará la primera cuota en el pago del mes siguiente al que Iberia Cards confirme la aprobación de la financiación.

Los clientes podrán decidir pagar dichas compras en plazos a través de la App o del Área de Clientes de la web de Iberia Cards.

El servicio Compra Fácil solo se puede usar con Tarjetas con modalidad de pago total (mensual o semanal). Si el Titular decide cambiar la forma de pago de su Tarjeta a Pago Aplazado (*Revolving*) mientras Compra Fácil está activo, la cantidad pendiente de Compra Fácil se sumará al saldo pendiente de la nueva forma de pago. En este caso, se aplicará el interés del Pago Aplazado (*Revolving*) especificado en la Cláusula 4.2.3, y dejarán de generarse las comisiones o intereses pendientes de Compra Fácil.

Ofrecer el servicio Compra Fácil no significa que se conceda automáticamente; Iberia Cards lo aprobará después de recibir la solicitud del Titular.

Si se devuelve una compra a plazos hecha con el servicio de Compra Fácil, el importe de esa compra seguirá siendo a plazos. El importe de la devolución se reflejará en el resumen de operaciones (extracto) correspondiente. El Titular puede cancelar la financiación en cualquier momento.

El servicio Compra Fácil no estará disponible para las Tarjetas emitidas bajo modalidad de límite inicial reducido, salvo comunicación expresa en contrario por parte de Iberia Cards.

En caso de que el Titular tenga activa la modalidad de pago total semanal, Iberia Cards podrá limitar la activación, modificación o reliquidación de operaciones financiadas mediante Compra Fácil durante los periodos comprendidos entre el cierre y el cargo de una liquidación, con el fin de evitar reliquidaciones de recibos ya emitidos.

3.6.2. PlazoX

Con el servicio llamado PlazoX, los Titulares Principales y Adicionales podrán dividir compras específicas en tiendas que acepten esta opción. Podrán elegir pagar en 3, 6, 9 o 12 meses. Es necesaria la opción de pago total mensual o pago total semanal para poder optar a esta modalidad de pago.

En caso de que el Titular tenga activa la modalidad de pago total semanal y el servicio PlazoX esté disponible, las cuotas correspondientes se cargarán en la liquidación que Iberia Cards determine y comunique al Titular.

Iberia Cards podrá aplicar las limitaciones operativas que resulten necesarias para evitar reliquidaciones de recibos ya emitidos en la modalidad de pago total semanal.

La cantidad mínima de la operación para poder dividir el pago es de 60 € y la máxima de 5.000 €. Iberia Cards podrá cambiar esta cantidad en cualquier momento. Iberia Cards informará a los Titulares de posibles cambios en esta cantidad mínima. Este servicio será ofrecido por Iberia Cards en las tiendas que participan.

En todo momento se excluirán aquellas tarjetas que **estén** canceladas, bloqueadas o en impago.

En el momento de pagar, ya sea en la pantalla del terminal de punto de venta (tienda física) o en la pantalla de pago del ordenador (tienda “online”), se mostrarán diferentes opciones para pagar en partes con sus cuotas correspondientes. Si es una compra en una tienda física, para mayor seguridad, se puede pedir el PIN dos veces para confirmar el pago en partes. Si la compra se hace en una tienda “online”, se usará la doble autenticación (autenticación reforzada de clientes) necesaria para finalizar la compra.

El Titular es libre para decidir no dividir el pago. En ese caso, la compra se hará igual que una compra normal, sin dividir.

Si se devuelve una compra a plazos hecha con el servicio PlazoX, seguirá siendo a plazos. El importe de la devolución se reflejará en el resumen de operaciones (extracto) correspondiente. El Titular puede cancelar la financiación en cualquier momento.

Entre los sectores que no están incluidos en este servicio están: autopistas, casinos, masajes, saunas y discotecas, caridad y solidaridad, recargas de telefonía y categorías de bajo importe (según el Banco de España). Los sectores excluidos y los importes mínimos dependen del servicio PlazoX que ofrecen los comercios participantes. Iberia Cards no puede decidir sobre esto.

Si el Titular acepta pagar de esta manera, el servicio Compra Fácil no podrá usarse para esa compra.

El servicio PlazoX no estará disponible para las Tarjetas emitidas bajo modalidad de límite inicial reducido, salvo comunicación expresa en contrario por parte de Iberia Cards.

En cualquier forma de pago, devolver el dinero a Iberia Cards por las operaciones hechas con la Tarjeta no cancela el crédito concedido. En cambio, sirve para rehabilitar (reconstruir) el límite de crédito disponible. Este Contrato no asegura que se devolverá todo el crédito usado.

3.7. Periodicidad de pago y cargo en cuenta

Con carácter general las Tarjetas se emiten con la forma de pago total mensual.

Los recibos de las Tarjetas Iberia Aire e Iberia Zenit se cargarán en la cuenta bancaria del Titular entre el antepenúltimo día hábil del mes y los tres primeros días hábiles del mes siguiente.

Los recibos correspondientes a las Tarjetas Iberia Icon, Iberia Icon Plus e Iberia Classic se cargarán en la cuenta bancaria del Titular, según corresponda, el día 15 o el 24 de cada mes o el día hábil inmediatamente anterior o posterior, o bien entre el antepenúltimo día hábil del mes y los tres primeros días hábiles del mes siguiente. Los clientes serán informados de su fecha de liquidación y podrán contactar con Iberia Cards para solicitar un cambio de fecha dentro de las disponibles para cada producto.

Las TPE podrán establecer periodicidades de pago distintas a las anteriores de común acuerdo entre Iberia Cards y la empresa o colectivo.

Con respecto a la modalidad de pago total semanal, los cargos podrán realizarse en distintas fechas durante el mes y, con carácter general, se prevé que coincidan con los días 1, 8, 15 y 23 de cada mes, o con el día hábil anterior o posterior que corresponda. Cualquier modificación de las fechas aplicables será comunicada al Titular por los medios habilitados por Iberia Cards.

Sin perjuicio de lo anterior, Iberia Cards se reserva el derecho de cambiar la fecha de cargo en cuenta en cualquier momento, previa notificación al Titular de la Tarjeta.

El Titular podrá conocer, con carácter previo a la ejecución del cargo, la fecha exacta en la que este se realizará, tanto a través del correo electrónico que Iberia Cards le remita informándole de la disponibilidad del extracto de liquidación como en el propio extracto, en el que constará expresamente dicha fecha de cargo.

El Titular autoriza a Iberia Cards a adeudar el importe del débito generado por el uso de las Tarjetas Principales y Adicionales en la cuenta designada como cuenta de cargo. El Titular puede pagar anticipadamente el importe de las operaciones realizadas con la misma, de forma total o parcial, en cualquier momento. Para ello, debe comunicarlo por escrito a Iberia Cards. En las modalidades de Pago Aplazado (*Revolving*), se deberán pagar los intereses acumulados (devengados) desde la fecha de la última liquidación hasta la fecha del reembolso, según lo establecido en este Contrato.

3.8. Disponibilidad de modalidades de pago y financiación, servicios y funcionalidades

Las formas de pago y financiación disponibles que están asociadas a la Tarjeta estarán sujetas a los requisitos aplicables en cada momento. Entre otros, Iberia Cards podrá tener en cuenta el límite de crédito, la situación contractual, la situación de pago, la disponibilidad operativa y los criterios de elegibilidad vigentes.

Antes de contratar o activar cada modalidad, servicio o funcionalidad, Iberia Cards informará al Titular de las condiciones específicas aplicables. Esta información incluirá, cuando proceda, las modalidades de pago disponibles, las fechas de liquidación y cargo, los servicios no disponibles y las consecuencias del impago.

3.9. Operaciones en moneda extranjera (operativa)

El uso de la Tarjeta fuera de España debe seguir los límites establecidos por las autoridades para gastos en el extranjero. También debe cumplir las reglas actuales sobre el control de cambios (cambio de la moneda de un país por la de otro).

Si se usa la Tarjeta en una moneda diferente al euro, se convertirá al valor en euros de esa moneda para el pago por el Titular. Visa Internacional determinará los tipos de cambio en cada momento, resultando que la comisión máxima, incluyendo ese tipo de cambio aplicado por Visa será un máximo del 3,5%. Este porcentaje se calcula sobre el valor en euros de la operación y se añade automáticamente a la cuenta de la Tarjeta como comisión por cambio de moneda. Esta comisión incluye cualquier coste por cambiar la moneda.

Esta comisión, de acuerdo con la Cláusula 4.2.2, podrá ser bonificada, pudiendo llegar a ser del 0% en función de la modalidad de Tarjeta contratada y el consumo en moneda extranjera realizado.

3.10. Duración, renovación y sustitución de la Tarjeta

La Tarjeta tiene una duración determinada (fecha de caducidad) que está impresa en ella. No se podrá usar después de la fecha de caducidad. En ese momento, el Titular Principal y/o el Titular Adicional deben destruirla.

El Titular Principal autoriza a Iberia Cards a renovar las Tarjetas (Principales y Adicionales) cuando caduquen y a cobrar la comisión de mantenimiento sin necesidad de pedirlo antes. El uso de la Tarjeta por el Titular Principal o el Titular Adicional significa que acepta esta renovación. Iberia Cards sigue siendo propietaria de las Tarjetas. Por lo tanto, puede impedir su uso en cualquier momento y no renovar las Tarjetas caducadas si cambian las razones por las que se dieron, o en casos de impago, retraso en el pago o cualquier situación de insolvencia del Titular.

4. Comisiones, intereses y gastos

4.1. Comisiones y gastos comunes a todas las Tarjetas de crédito particulares de Iberia Cards.

4.1.1. Comisión por la retirada de dinero y otras operaciones en cajeros automáticos

La comisión por sacar dinero con cargo a la Tarjeta en oficinas bancarias y cajeros automáticos, tanto en España como en el extranjero, será del 4,5% de la cantidad retirada con un importe mínimo de 4 €. Igualmente, Iberia Cards podrá cobrar al Titular la comisión que los dueños de los cajeros le impongan. El Titular podrá consultar el importe de dicha comisión en el propio cajero automático.

4.1.2. Comisión por cancelación anticipada

La comisión por pagar antes de tiempo (cancelación anticipada) todo o parte del saldo pendiente en la modalidad de Pago Aplazado (*Revolving*) será del 0,0% del importe pagado. En las operaciones financiadas mediante Compra Fácil y PlazoX, la comisión por cancelación anticipada total o parcial será del 0,0% del importe reembolsado anticipadamente.

4.1.3. Comisión por traspaso de fondos

Se aplicará una comisión del 4,5% del importe de la operación de traspaso de fondos a aquellas operaciones realizadas con cargo al límite de crédito de la Tarjeta que tengan por objeto transferir fondos, cargar saldo o poner fondos a disposición del Titular o de un tercero en una cuenta bancaria o de pago, monedero electrónico, tarjeta prepago, cuenta o saldo mantenido en una plataforma de terceros, u otro servicio de naturaleza equivalente.

La comisión estará limitada a un máximo acumulado de 20 euros por periodo de liquidación.

4.1.4. Comisión por posiciones deudoras

El gasto por la comunicación y reclamación de deudas será de 15 € por cada liquidación impagada, comunicada y reclamada. Iberia Cards tiene estos gastos para informar y recuperar el dinero que los clientes no han pagado. Incluyen gastos de sistemas y del personal necesario para recuperar el dinero.

No se cobrarán estos gastos en los siguientes casos:

- **Si se informa del impago por SMS al teléfono móvil y el Titular soluciona el problema en las siguientes 24 horas después de recibir el primer mensaje.**
- **En los casos en los que Iberia Cards y el Titular lleguen a un acuerdo durante el proceso de recuperación de la deuda; se considerará el historial de pagos atrasados, la cantidad de la deuda y el pago de la misma.**
- Cuando el importe del recibo devuelto no sea mayor de 40 €.

La aplicación de este gasto exigirá que exista una posición deudora vencida, líquida y exigible, que Iberia Cards haya realizado una gestión efectiva de reclamación frente al Titular de la Tarjeta y que el gasto no se aplique de forma duplicada sobre una misma posición deudora ya reclamada.

4.1.5. Comisión por duplicado de emisión de Tarjeta

El duplicado de emisión de Tarjeta no devengará comisión.

4.1.6. Comisión por generación de extractos

4.1.6.1 Comisión por extracto en papel

Iberia Cards facilitará al Titular el resumen mensual o, en su caso, el extracto o liquidación semanal correspondiente a la Tarjeta, preferentemente por medios electrónicos, a través del área privada de la web, la App o cualquier otro canal digital habilitado por Iberia Cards, siempre que dicho canal permita su conservación, consulta y reproducción como soporte duradero.

En caso de que el Titular no tenga habilitado el canal electrónico correspondiente, Iberia Cards facilitará el extracto en papel o en cualquier otro soporte duradero previsto en el Contrato. El envío del extracto periódico no tendrá coste para el Titular.

4.1.6.2 Comisión por duplicado de extracto

La solicitud y envío de duplicados de extractos tendrá un coste de 5 € por duplicado. No obstante, no se cobrará dicho importe cuando el duplicado resulte necesario para la resolución de incidencias, reclamaciones o discrepancias relacionadas con la Tarjeta.

4.1.7. Comisión por servicio SMS de Iberia Cards

Iberia Cards ofrece a sus clientes la posibilidad de obtener gratuitamente alertas de operaciones mediante la recepción de notificaciones *push* a través de la aplicación de Iberia Cards. El Titular Principal y el Titular Adicional podrán recibir avisos y alertas a través de la aplicación de Iberia Cards, activando las notificaciones *push*, sin coste asociado.

Aquellos clientes que quieran recibir alertas de operaciones en formato SMS abonarán 0,95 € al mes por cada tarjeta contratada si ha realizado operaciones con la tarjeta durante este mes, salvo acuerdo comercial entre las partes.

El Titular podrá darse de baja del servicio SMS a través de la App, del área de clientes de la web de Iberia Cards, o a través del Servicio de Atención Telefónica de Iberia Cards.

4.1.8. Tabla resumen de comisiones

Las comisiones anteriores tienen carácter de máximas, y podrán ser inferiores en función de las promociones comerciales que Iberia Cards decida aplicar en cada momento.

En caso de que Iberia Cards establezca en alguna ocasión una exención total o parcial de dichas comisiones, no implicará renuncia alguna por parte de Iberia Cards a su derecho de cobro de las mismas en un momento posterior.

Concepto	Importe / porcentaje	Observaciones
Retirada de efectivo	4,5%, mínimo 4 €	En oficinas y cajeros
Cancelación anticipada	0,0%	Pago Aplazado (<i>Revolving</i>), Compra Fácil y PlazoX
Traspaso de fondos	4,5%, y máximo 20 € por liquidación.	Con cargo al límite
Posiciones deudoras	15 €	Por cada cuota no pagada, comunicada y reclamada, si procede conforme a la Cláusula 4.1.4
Duplicado de emisión de Tarjeta	0 €	Esta comisión no se cobrará en el caso de que la emisión del duplicado de la Tarjeta se deba a causas imputables al titular de la misma.
Extracto en papel	0 €	Por extracto
Duplicado de extracto	5 €	Salvo resolución de incidencias
Servicio SMS	0,95 €/mes	

4.2. Comisiones, intereses y gastos según el tipo de Tarjeta contratada.

Las comisiones, intereses y gastos que a continuación se muestran varían en función del tipo de Tarjeta contratada (Classic, Aire, Icon, Icon Plus y Zenit). Igualmente, salvo acuerdo comercial más beneficioso para el Titular de la Tarjeta, estas mismas comisiones resultan de aplicación a aquellas Tarjetas Iberia Classic, Iberia Icon e Iberia Icon Plus que tengan la condición de Tarjeta Personal de Empresa (TPE).

4.2.1. Comisión de emisión y mantenimiento de Tarjeta

Estas comisiones serán diferentes para cada tipo de Tarjeta, y según se trate de la Tarjeta del Titular Principal o se trate de Tarjetas del Titular Adicional, ya que estas últimas no incluyen los mismos servicios que las Tarjetas principales, detallados en la página web de Iberia Cards.

De acuerdo con lo anterior, la emisión durante el primer año y el mantenimiento en los años siguientes de la Tarjeta tendrá el coste que se indica en la siguiente tabla. A efectos informativos y de comparación entre las distintas modalidades de Tarjeta, la tabla refleja tanto el importe mensual como su coste anual equivalente, con independencia de la periodicidad de cobro que resulte aplicable en cada caso.

Modalidad Tarjeta	Titular Principal		Titular Adicional	
Iberia Classic	4,16 €/mes	50 €/año	2,50 €/mes	30 €/año
Iberia Aire	5,00 €/mes	60 €/año	3 €/mes	36 €/año
Iberia Icon	9,90 €/mes	118,80 €/año	5 €/mes	60 €/año
Iberia Icon Plus	24,90 €/mes	298,80 €/año	5 €/mes	60 €/año

Iberia Zenit	79 €/mes	948 €/año	79 €/mes	948 €/año
--------------	----------	-----------	----------	-----------

La periodicidad de cobro de la comisión de emisión y mantenimiento podrá ser mensual o anual, según la modalidad de Tarjeta contratada y las condiciones aplicables al Titular. En particular, las Tarjetas Iberia Classic, Iberia Icon e Iberia Icon Plus podrán tener una periodicidad de cobro mensual o anual, mientras que en las Tarjetas Iberia Aire e Iberia Zenit el cobro se realizará con periodicidad mensual.

4.2.2. Comisión por uso de la Tarjeta en moneda distinta al euro

La comisión por el uso de la Tarjeta en moneda distinta al euro generará, de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 3.9 del presente Contrato, las siguientes comisiones en función de la Tarjeta contratada:

Modalidad Tarjeta	Comisión
Iberia Classic	3,5% sobre el valor en euros de la operación.
Iberia Aire	0,0% hasta un máximo de 6.000 €/año (500 €/mes de gasto en moneda extranjera efectuados por el Titular). - A partir de dicho importe mensual, 3,5% sobre el valor en euros de la operación.
Iberia Icon	0% hasta un máximo de 6.000 €/año (500 €/mes de gasto en moneda extranjera efectuados por el Titular). - A partir de dicho importe mensual, 3,5% sobre el valor en euros de la operación.
Iberia Icon Plus	0% sobre el valor en euros de la operación
Iberia Zenit	0% sobre el valor en euros de la operación

4.2.3. Tipo de interés según la modalidad de Pago Aplazado (*Revolving*)

En todas las formas de pago disponibles especificadas en la presente Cláusula, el cálculo de la Tasa Anual Equivalente ("TAE"), ha sido realizado de conformidad con la fórmula que aparece en la normativa de Contratos de Crédito al Consumo. A efectos del cálculo de la TAE se han tenido en cuenta todos los gastos, intereses, comisiones, entre otras el pago de la comisión por emisión y mantenimiento de la Tarjeta de crédito, siempre que la misma sea necesaria para acceder a la financiación, e impuestos que el Titular, en su caso, debe satisfacer en relación con el presente Contrato, conocidos por Iberia Cards en el momento de la formalización del mismo, a excepción de los que el Titular tendría que pagar por el incumplimiento de alguna de sus obligaciones. El cálculo de la TAE se ha realizado partiendo del supuesto de que tanto Iberia Cards como el Titular cumplirán sus obligaciones en las condiciones y los plazos convenidos en el presente Contrato. El TEDR es el tipo efectivo de definición restringida y equivale a la TAE sin incluir comisiones y gastos conexos.

En la modalidad de Pago Aplazado (*Revolving*), los intereses se devengarán día a día desde la fecha de la operación hasta la fecha de su pago.

4.2.3.1. Tipo de interés aplicable y ejemplos representativos de TAE

En la modalidad de Pago Aplazado (*Revolving*), el tipo de interés nominal ("TIN") general de las Tarjetas será del 19,50%. Sin perjuicio de lo anterior, dicho tipo podrá ser objeto de bonificación por Iberia Cards, total o parcial, en función de la modalidad de Tarjeta contratada y de las condiciones aplicables, salvo que el Titular entre en situación de morosidad.

De acuerdo con lo anterior, los tipos de interés aplicables a cada modalidad de Tarjeta son los siguientes:

- 19,50% TIN para la Tarjeta Iberia Classic.
- 19,50% TIN para la Tarjeta Iberia Aire.
- 19,50% TIN para la Tarjeta Iberia Icon.
- 9,99% TIN para la Tarjeta Iberia Icon Plus.
- 9,99% TIN para la Tarjeta Iberia Zenit.

A continuación, de acuerdo con los TIN (Tipo de interés remuneratorio) detallados anteriormente, se facilitan varios ejemplos representativos para la modalidad de Pago Aplazado (*Revolving*), según la Tarjeta contratada.

Los ejemplos se han realizado tomando como referencia un límite de crédito de 1.500 € para las tarjetas Iberia Classic, Iberia Aire, Iberia Icon e Iberia Icon Plus. Para las tarjetas Iberia Zenit se ha tomado como referencia un límite de crédito de 7.500 €, al tratarse de un importe representativo de los límites de crédito correspondientes a los clientes de este producto y teniendo en cuenta que la tarjeta Iberia Zenit no contempla un límite de crédito de 1.500 €, que es el importe previsto con carácter general por la normativa para la elaboración del ejemplo representativo.

En todos los ejemplos se asumen que el límite de crédito se utilizará íntegramente de forma inmediata en compras durante un mes sin tener en cuenta la comisión de emisión y mantenimiento asociada a la Tarjeta, y que el importe dispuesto se devuelve en el plazo de un año, siguiendo el sistema de amortización (pagos) francés:

- Tarjetas Iberia Classic (19,50% TIN – 21,34% TAE), la cuota mensual a abonar sería de 138,59 € durante once meses. La duodécima y última cuota ascendería a 138,64 €. En total, al finalizar los doce meses, el importe total desembolsado alcanzaría los 1.663,13 €.
- Tarjetas Iberia Aire (19,50% TIN – 21,34% TAE), la cuota mensual sería de 138,59 € durante once meses. La duodécima y última cuota ascendería a 138,64 €. En total, al finalizar los doce meses, el importe total desembolsado alcanzaría los 1.663,13 €.
- Tarjetas Iberia Icon (19,50% TIN - 21,34% TAE), la cuota mensual a abonar sería de 138,59 € durante once meses. La duodécima y última cuota ascendería a 138,64 €. En total, al finalizar los doce meses, el importe total desembolsado alcanzaría los 1.663,13 €.
- Tarjetas Iberia Icon Plus (9,99% TIN - 10,46% TAE), la cuota mensual a abonar sería de 131,87 € durante once meses. La duodécima y última cuota ascendería a 131,82 €. En total, al finalizar los doce meses, el importe total desembolsado alcanzaría los 1.582,39 €.
- Tarjetas Iberia Zenit (9,99% TIN - 10,46% TAE), la cuota mensual a abonar sería de 659,33 € durante once meses. La duodécima y última cuota ascendería a 659,39 €. En total, al finalizar los doce meses, el importe total desembolsado alcanzaría los 7.912,02 €.

Si el Titular de la Tarjeta decide realizar un aplazamiento de su recibo, la TAE -según el tipo de Tarjeta contratada y la comisión de emisión y mantenimiento asociada, referida en la Cláusula 4.2.1 del Contrato- de los ejemplos representativos anteriores podrá llegar a los siguientes máximos.

Los ejemplos se han realizado tomando como referencia un límite de crédito de 1.500 € para las tarjetas Iberia Classic, Iberia Aire, Iberia Icon e Iberia Icon Plus. Para las tarjetas Iberia Zenit se ha tomado como referencia un límite de crédito de 7.500 €, al tratarse de un importe representativo de los límites de crédito correspondientes a los clientes de este producto y teniendo en cuenta que la tarjeta Iberia Zenit no contempla un límite de crédito de 1.500 €, que es el importe previsto con carácter general por la normativa para la elaboración del ejemplo representativo.

En todos los ejemplos se asume que el límite de crédito se utilizará íntegramente de forma inmediata en compras durante un mes, y tuviese que devolverse en el plazo de un año, siguiendo el sistema de amortización (pagos) francés:

- Tarjeta Iberia Classic: TAE del (i) 28,40% (cuota de emisión y mantenimiento mensual) o (ii) 29,29% (cuota de emisión y mantenimiento anual), siendo el coste estricto anualizado de financiación o Tipo Efectivo de Definición Restringida (TEDR), del 21,34%
- Tarjeta Iberia Aire: TAE del 29,85% (cuota de emisión y mantenimiento mensual), siendo el coste estricto anualizado de financiación o Tipo Efectivo de Definición Restringida (TEDR), del 21,34%.
- Tarjeta Icon: TAE del (i) 38,55% (cuota de emisión y mantenimiento mensual) o (ii) 41,57% (cuota de emisión y mantenimiento anual), siendo el coste estricto anualizado de financiación o Tipo Efectivo de Definición Restringida (TEDR), del 21,34%.
- Tarjeta Iberia Icon Plus: TAE (i) del 54,08% (cuota de emisión y mantenimiento mensual) o (ii) 66,47% (cuota de emisión y mantenimiento anual), siendo el coste estricto anualizado de financiación o Tipo Efectivo de Definición Restringida (TEDR), del 10,46%
- Tarjeta Iberia Zenit: TAE del 37,06% (cuota de emisión y mantenimiento mensual), siendo el coste estricto anualizado de financiación o Tipo Efectivo de Definición Restringida (TEDR), del 10,46%

4.2.3.2. Ejemplos representativos

A continuación, se dan varios ejemplos para cada una de las dos opciones de Pago Aplazado (*Revolving*) mencionadas en la Cláusula 3.5.2 anterior. Se puede elegir entre (i) una cuota fija o (ii) un porcentaje del saldo usado, en niveles mínimos y máximos, al tipo de interés indicado en este Contrato sobre un capital usado de 1.500 € para las tarjetas Iberia Classic, Iberia Aire, Iberia Icon e Iberia Icon Plus y 7.500 € para las tarjetas Iberia Zenit. En ambos casos, la cuota mensual resultante no podrá ser inferior a 30 €, salvo que el importe total pendiente de pago sea inferior a dicha cantidad.

No se harán más gastos con la Tarjeta hasta pagar toda la deuda. Así, estos ejemplos por tipo de Tarjeta son:

a) Tarjetas Iberia Classic, Iberia Aire e Iberia Icon

(i) Cuota fija:

- a. Modalidad de Pago Aplazado (*Revolving*) cuota fija al máximo del 25% del límite de crédito: Se amortizaría en un periodo de 5 mensualidades, abonando un total de 63,97 € de intereses, siendo el importe total del crédito a abonar 1.563,97 €.
- b. Modalidad de Pago Aplazado (*Revolving*) cuota fija al mínimo del 4% del límite de crédito: Se amortizaría en un periodo de 33 mensualidades, abonando un total de 440,48 € de intereses, siendo el importe total del crédito a abonar 1.940,48 €.

(ii) Porcentaje de saldo dispuesto:

- a. Modalidad de Pago Aplazado (*Revolving*) del 50% del límite dispuesto (máximo): Se amortizaría en un periodo de 7 mensualidades, abonando un total de 49,85 € de intereses, siendo el importe total del crédito a abonar 1.549,85 €.
- b. Modalidad de Pago Aplazado (*Revolving*) del 3% del límite dispuesto (mínimo): Se amortizaría en un periodo de 78 mensualidades, abonando un total de 1.042,82 € de intereses, siendo el importe total del crédito a abonar 2.542,82 €.

b) Tarjetas Iberia Icon Plus

(i) Cuota fija:

- a. **Modalidad de Pago Aplazado (Revolving) cuota fija al máximo del 25% del límite de crédito: Se amortizaría en un periodo de 5 mensualidades, abonando un total de 32,01 € de intereses, siendo el importe total del crédito a abonar 1.532,01 €.**
- b. **Modalidad de Pago Aplazado (Revolving) cuota fija al mínimo del 4% del límite de crédito: Se amortizaría en un periodo de 29 mensualidades, abonando un total de 188,86 € de intereses, siendo el importe total del crédito a abonar 1.688,86 €.**

(ii) Porcentaje de saldo dispuesto:

- a. **Modalidad de Pago Aplazado (Revolving) del 50% del límite dispuesto (máximo): Se amortizaría en un periodo de 7 mensualidades, abonando un total de 25,14 € de intereses, siendo el importe total del crédito a abonar 1.525,14 €.**
- b. **Modalidad de Pago Aplazado (Revolving) del 3% del límite dispuesto (mínimo): Se amortizaría en un periodo de 58 mensualidades, abonando un total de 368,19 € de intereses, siendo el importe total del crédito a abonar 1.868,19 €.**

c) Tarjetas Iberia Zenit, en las que se tiene en cuenta un gasto de 7.500 €.

(i) Cuota fija:

- a. **Modalidad de Pago Aplazado (Revolving) cuota fija al máximo del 25% del límite de crédito: Se amortizaría en un periodo de 5 mensualidades, abonando un total de 160,03 € de intereses, siendo el importe total del crédito a abonar 7.660,03 €.**
- b. **Modalidad de Pago Aplazado (Revolving) cuota fija al mínimo del 4% del límite de crédito: Se amortizaría en un periodo de 29 mensualidades, abonando un total de 944,16 € de intereses, siendo el importe total del crédito a abonar 8.444,16 €.**

(ii) Porcentaje de saldo dispuesto:

- a. **Modalidad de Pago Aplazado (Revolving) del 50% del límite dispuesto (máximo): Se amortizaría en un periodo de 10 mensualidades, abonando un total de 126,74 € de intereses, siendo el importe total del crédito a abonar 7.626,74 €.**
- b. **Modalidad de Pago Aplazado (Revolving) del 3% del límite dispuesto (mínimo): Se amortizaría en un periodo de 132 mensualidades, abonando un total de 2.672,77 € de intereses, siendo el importe total del crédito a abonar 10.172,77 €.**

Es aconsejable establecer un importe de pago (fijo o porcentual) suficiente para amortizar el crédito en un plazo razonable. Una cuota reducida puede prolongar significativamente la devolución del crédito y aumentar el importe total de los intereses a pagar.

4.2.4. Tipo de interés según la modalidad de Compra Fácil

De acuerdo con lo indicado previamente en la Cláusula 3.6.1 relativa a modalidad de pago Compra Fácil, el servicio Compra Fácil es una financiación que Iberia Cards ofrece a los Titulares de las Tarjetas con modalidad de pago total mensual o pago total semanal, para aplazar el pago de operaciones concretas.

Para las operaciones por importes comprendidos entre un mínimo de 90 € y un máximo de 1.000 € se cobrará una comisión por riesgo de entre 1 € y 6 € al mes.

Para las operaciones por importe superior a 1.000 € y hasta un máximo de 5.000 €, no se aplicará dicha comisión por riesgo y la financiación devengará el tipo de interés nominal (TIN) correspondiente a la modalidad de Tarjeta contratada, según se indica en la Cláusula 4.2.4.1. En estos casos, el Tipo Efectivo de Definición Restringida (TEDR) será el que resulte del correspondiente TIN teniendo en cuenta la periodicidad de los pagos, sin incluir comisiones

ni otros gastos conexos (TEDR del 16,06 % para Iberia Classic, Iberia Aire e Iberia Icon; del 10,46 % para Iberia Icon Plus; y del 7,22 % para Iberia Zenit).

Esta comisión dependerá del importe de la operación, el plazo de financiación y la modalidad de la Tarjeta. El Titular de la Tarjeta será informado de las condiciones concretas al optar por el servicio y deberá aceptarlas antes de iniciar la financiación.

4.2.4.1. Tipo de interés aplicable

a) Tarjeta Iberia Classic, Tarjeta Iberia Aire, Tarjeta Iberia Icon:

A continuación, se muestra una tabla resumen con la comisión y TAE máxima y mínima en función del importe de compra y el plazo de financiación elegido, hasta un máximo de 5.000 € de compra.

Importe compra	Comisión / mes	Plazo 3 meses			Plazo 6 meses			Plazo 12 meses			Intereses
		Comisión total	TAE mín.	TAE máx.	Comisión total	TAE mín.	TAE máx.	Comisión total	TAE mín.	TAE máx.	
Entre 90€ y 180€	1€/mes	3€	10,44%	21,81%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Sin intereses
Entre 180,01€ y 300€	2€/mes	6€	12,64%	21,81%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Sin intereses
Entre 300,01€ y 450€	2€/mes	6€	8,28%	12,64%	12€	9,47%	14,47%	24€	10,15%	15,45%	Sin intereses
Entre 450,01€ y 700€	4€/mes	12€	10,75%	17,15%	24€	12,31%	19,63%	48€	13,16%	20,91%	Sin intereses
Entre 700,01€ y 1.000€	6€/mes	18€	11,32%	16,49%	36€	12,95%	18,88%	72€	13,84%	20,12%	Sin intereses
Entre 1.000,01€ y 5.000€	0€/mes	0€	16,06%	16,06%	0€	16,06%	16,06%	0€	16,06%	16,06%	14,99% TIN

b) Tarjeta Iberia Icon Plus:

Importe compra	Comisión / mes	Plazo 3 meses			Plazo 6 meses			Plazo 12 meses			Intereses
		Comisión total	TAE mín.	TAE máx.	Comisión total	TAE mín.	TAE máx.	Comisión total	TAE mín.	TAE máx.	
Entre 90€ y 180€	1€/mes	3€	10,44%	21,81%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Sin intereses
Entre 180,01€ y 300€	2€/mes	6€	12,64%	21,81%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Sin intereses

Entre 300,01€ y 450€	2€/mes	6€	8,28%	12,64%	No aplica	9,47%	14,47%	24€	10,15%	15,45%	Sin intereses
Entre 450,01€ y 1.000€	4€/mes	12€	7,43%	17,15%	12€	8,50%	19,63%	48€	9,10%	20,91%	Sin intereses
Entre 1.000,01€ y 5.000€	0€/mes	-	10,46%	10,46%	24€	10,46%	10,46%	0€	10,46%	10,46%	9,99% TIN

c) Tarjeta Iberia Zenit:

Importe compra	Comisión / mes	Plazo 3 meses			Plazo 6 meses	Plazo 12 meses					Intereses
		Comisión total	TAE mín.	TAE máx.	Comisión total	TAE mín.	TAE máx.	Comisión total	TAE mín.	TAE máx.	
Entre 90€ y 180€	1€/mes	3€	10,44%	21,81%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Sin intereses
Entre 180,01€ y 300€	2€/mes	6€	12,64%	21,81%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Sin intereses
Entre 300,01€ y 450€	2€/mes	6€	8,28%	12,64%	12€	9,47%	14,47%	24€	10,15%	15,45%	Sin intereses
Entre 450,01€ y 1.000€	4€/mes	12€	7,43%	17,15%	24€	8,50%	19,63%	48€	9,10%	20,91%	Sin intereses
Entre 1.000,01€ y 5.000€	0€/mes	-	7,22%	7,22%	-	7,22%	7,22%	0€	7,22%	7,22%	6,99% TIN

El Titular de la Tarjeta que quiera financiar una operación con Compra Fácil puede cancelar el servicio sin dar razones en 14 días naturales desde la confirmación de la financiación (derecho de desistimiento). Se aplicarán las normas de la Cláusula 9.2.

4.2.4.2. Ejemplos representativos del cálculo de la TAE

Ejemplos representativos (explicativos) del cálculo de la TAE, siguiendo el sistema de amortización (pagos) francés:

Ejemplos Representativos	
Ejemplo para una Compra Fácil de 90 €, con un plazo de 3 meses y una comisión de 1 € al mes. Este ejemplo representativo genera la TAE máxima del servicio Compra Fácil.	El cliente pagará 3 cuotas mensuales de 31 €. El total a pagar será de 93 € (<u>21,81% TAE</u> , sin intereses). El coste total del crédito es de 3 €.
Ejemplo para una Compra Fácil realizada con las Tarjetas Iberia Classic, Iberia Aire, Iberia Icon, por importe de 1.500 €, realizada el día 1 del mes, con un plazo de 12 meses y un interés del 14,99%.	El cliente pagará 11 cuotas mensuales de 135,38 € y una última cuota de 135,40 €. El total a pagar será de 1.624,58 € (<u>16,06% TAE - 14,99% TIN</u>). El coste total del crédito es de 124,58 €.
Ejemplo para una Compra Fácil realizada con las Tarjetas Iberia Icon Plus, por importe de 1.500 €, realizada el día 1 del mes, con un plazo de 12 meses y un interés del 9,99%.	El cliente pagará 11 cuotas mensuales de 131,87 € y una última cuota de 131,82 €. El total a pagar será de 1.582,39 € (<u>10,46% TAE - 9,99% TIN</u>). El coste total del crédito es de 82,39 €.
Ejemplo para una Compra Fácil realizada con las Tarjetas Iberia Zenit, por importe de 1.500 €, realizada el día 1 del mes, con un plazo de 12 meses y un interés del 6,99%.	El cliente pagará 11 cuotas mensuales de 129,78 € y una última cuota de 129,80 €. El total a pagar será de 1.557,38 € (<u>7,22% TAE - 6,99% TIN</u>). El coste total del crédito es de 57,38 €.

Iberia Cards puede ampliar los tramos y opciones del Servicio de Compra Fácil. Estas nuevas opciones no serán nunca peores que las actuales y se informará a los Titulares en cuanto estén disponibles.

Los ejemplos anteriores muestran la TAE resultante de la financiación realizada. Dado que la realización de estas operaciones de financiación o aplazamiento son potestad del Titular e independientes de los costes de emisión y mantenimiento de la Tarjeta, no se han incluido las comisiones de emisión o mantenimiento en los anteriores ejemplos representativos. La potencial inclusión de esos costes incrementaría la TAE frente a las tasas indicadas, si bien el coste estricto de la financiación o Tipo Efectivo de Definición Restringida (TEDR) son los siguientes para operaciones superiores a 1.000 €:

- 16,06% TEDR para la Tarjeta Iberia Classic.
- 16,06% TEDR para la Tarjeta Iberia Aire.
- 16,06% TEDR para la Tarjeta Iberia Icon.
- 10,46% TEDR para la Tarjeta Iberia Icon Plus.
- 7,22% TEDR para la Tarjeta Iberia Zenit.

4.2.5. Tipo de interés según la modalidad de PlazoX

4.2.5.1. Tipo de interés aplicable

El tipo de interés a favor de Iberia Cards (interés remuneratorio o TIN) por este Contrato, en la modalidad de PlazoX, será, dependiendo de la Tarjeta contratada, el siguiente:

- 14,99% TIN para las Tarjetas Iberia Classic.
- 14,99% TIN para la Tarjeta Iberia Aire.
- 14,99% TIN para la Tarjeta Iberia Icon.
- 9,99% TIN para la Tarjeta Iberia Icon Plus.
- 6,99% TIN para la Tarjeta Iberia Zenit.

En todos los casos anteriores, se calcularán estos intereses desde la fecha de cada operación hasta la fecha en que se pague. Esto no aplica a las operaciones anteriores a la fecha de cierre del último resumen (extracto) de cuenta.

4.2.5.2. Ejemplos representativos del cálculo de la TAE

Ejemplos representativos (explicativos) del cálculo de la TAE, siguiendo el sistema de amortización (pagos) francés:

Tarjeta	Ejemplos representativos	
Iberia Classic Iberia Icon	Ejemplo para una compra fraccionada con PlazoX de 1.500 €, realizada con las Tarjetas Iberia Classic e Iberia Icon, el día 1 del mes, con un plazo de 12 meses y un interés del 14,99%.	El cliente pagará 11 cuotas mensuales de 135,38 € y una última cuota de 135,40 €. El total a pagar será de 1.624,58 € (<u>16,06% TAE – 14,99% TIN</u>). Coste total del crédito: 124,58 €.
Iberia Aire	Ejemplo para una compra fraccionada con PlazoX de 1.500 €, realizada con las Tarjetas Iberia Aire, el día 1 del mes, con un plazo de 12 meses y un interés del 14,99%.	El cliente pagará 11 cuotas mensuales de 135,38 € y una última cuota de 135,40 €. El total a pagar sería de 1.624,58 € (<u>16,06% TAE – 14,99% TIN</u>). Coste total del crédito: 124,58 €.
Iberia Icon Plus	Ejemplo para una compra fraccionada con PlazoX de 1.500 €, realizada con las Tarjetas Iberia Icon Plus, el día 1 del mes, con un plazo de 12 meses y un interés del 9,99%.	El cliente pagará 11 cuotas mensuales de 131,87 € y una última cuota de 131,82 €. El total a pagar sería de 1.582,39 € (<u>10,46% TAE – 9,99% TIN</u>). Coste total del crédito: 82,39 €.
Iberia Zenit	Ejemplo para una compra fraccionada con PlazoX de 1.500 €, realizada con las Tarjetas Iberia Zenit, el día 1 del mes, con un plazo de 12 meses y un interés del 6,99%.	El cliente pagará 11 cuotas mensuales de 129,78 € y una última cuota de 129,80 €. El total a pagar sería de 1.557,38 € (<u>7,22% TAE – 6,99% TIN</u>). Coste total del crédito: 57,38 €.

Los ejemplos anteriores muestran la TAE resultante de la financiación realizada. Dado que la realización de estas operaciones de financiación o aplazamiento son potestad del Titular e independientes de los costes de emisión y mantenimiento de la Tarjeta, no se han incluido las comisiones de emisión o mantenimiento en los anteriores ejemplos representativos. La potencial inclusión de esos costes incrementaría la TAE frente a las tasas indicadas, si bien el coste estricto de la financiación o Tipo Efectivo de Definición Restringida (TEDR) son los siguientes:

- 16,06% TEDR para la Tarjeta Iberia Classic.
- 16,06% TEDR para la Tarjeta Iberia Aire.
- 16,06% TEDR para la Tarjeta Iberia Icon.
- 10,46% TEDR para la Tarjeta Iberia Icon Plus.
- 7,22% TEDR para la Tarjeta Iberia Zenit.

4.2.6. Interés de Demora

Como se indica en la Cláusula 4.2.3.1, el tipo de interés nominal (TIN) general aplicable a las Tarjetas es del 19,50%. Dicho tipo podrá ser objeto de bonificación, total o parcial, en función de la Tarjeta y de la modalidad de pago elegida, salvo que el Titular incurra en situación de morosidad.

En caso de impago total o parcial de cualquier cantidad a su vencimiento, el tipo de interés aplicable a las cantidades vencidas y no satisfechas será el resultado de incrementar en dos (2) puntos porcentuales el TIN general del 19,50%, sin aplicar las bonificaciones que pudieran corresponder en función de la Tarjeta. En consecuencia, el tipo de interés de demora será del 21,50% TIN (23,75% TAE). Este interés se aplicará exclusivamente sobre las cantidades vencidas y no satisfechas durante el tiempo en que permanezcan impagadas.

5. Obligaciones del Titular

Los Titulares deben cuidar bien las Tarjetas de Iberia Cards y usarlas solo según las condiciones de este Contrato y las futuras que se establezcan. Además, deben tomar todas las medidas necesarias para asegurar que los Titulares Adicionales cumplan este Contrato y, especialmente, las siguientes reglas:

Firmar la Tarjeta a mano en el lugar indicado tan pronto como la reciba. También debe demostrar su identidad cuando alguien se lo solicite al usar la Tarjeta, mostrando su Documento Nacional de Identidad o usando otros sistemas de identificación o claves que Iberia Cards le haya informado. El número secreto (PIN) es el número de identificación personal necesario para usar la Tarjeta y para sacar dinero en los cajeros automáticos. Iberia Cards facilitará este número al Titular que deberá mantenerlo en secreto bajo su responsabilidad.

Teclear el PIN de la Tarjeta cuando se lo pidan o firmar las facturas y recibos de las operaciones hechas con las Tarjetas en las tiendas y bancos.

Cualquiera de estas acciones (excepto en operaciones a distancia por teléfono o Internet) significará que el Titular presta su conformidad con las operaciones realizadas y el importe que aparece en los recibos.

En el caso de cajeros y máquinas automáticas, el importe registrado en los comprobantes emitidos también significará que el Titular presta su conformidad.

El Titular se compromete a devolver a Iberia Cards dichos importes según las condiciones de este Contrato, siempre que la operación haya sido autorizada, registrada correctamente y contabilizada, y no haya sido afectada por fallos técnicos u otros problemas.

El Titular debe asegurarse de tener suficiente dinero en su cuenta para que las cantidades indicadas en el resumen (extracto) se cobren en la fecha indicada. El resumen muestra las compras y operaciones hechas con la Tarjeta.

Si no se pueden cobrar las cantidades por falta de fondos u otras causas imputables al Titular, Iberia Cards cobrará intereses por el retraso (intereses de demora) según el Contrato en su Cláusula 4.2.6. Si no se paga o hay retrasos en el pago, Iberia Cards podrá reducir el límite máximo de crédito al importe utilizado en ese momento. No se podrán hacer nuevas compras y operaciones con la Tarjeta.

La falta de pago por parte del Titular permitirá a Iberia Cards cancelar el Contrato de inmediato, sin necesidad de respetar el plazo de aviso de la Cláusula 9.1. También podrá declarar vencidas todas las compras y operaciones hechas con la Tarjeta antes de tiempo, sin importar la forma de pago acordada, y reclamar el saldo pendiente.

El Titular debe asegurarse de que los datos y documentación que proporcione a Iberia Cards sean verdaderos y correctos. También debe informar sobre cualquier cambio en esos datos, especialmente si su situación personal o económica cambia de manera importante. Asimismo, cuando Iberia Cards se lo solicite, el Titular de la Tarjeta deberá facilitar la información y documentación necesarias para comprobar y actualizar sus datos, incluidos, entre otros, su documentación identificativa, justificantes de ingresos o información sobre su situación económica. Si el Titular de la

Tarjeta no facilita dicha información o documentación en el plazo indicado, o si esta resulta incompleta, inexacta o no está actualizada, Iberia Cards se reserva el derecho a bloquear temporalmente la Tarjeta o limitar su uso hasta que se subsane esta situación. Debe devolver a Iberia Cards la Tarjeta Principal y las Tarjetas Adicionales emitidas si su uso queda bloqueado. También debe hacerlo si el Contrato finaliza o si se cancela la cuenta para el pago o la Tarjeta. En el caso de Tarjetas caducadas, debe destruirlas.

El Titular debe cumplir todas las obligaciones del Contrato con Iberia Cards. El Titular se compromete a pagar la deuda pendiente, las deudas en curso y los gastos o cargos en caso de cancelación o cese en el uso de la Tarjeta, según el Contrato. Esto incluye cualquier motivo, como la finalización del Contrato.

El Titular acepta y reconoce que Iberia Cards pueda, de forma voluntaria y excepcional, concederle una ampliación del plazo para pagar o permitirle superar temporalmente el límite de crédito establecido. Iberia Cards no tendrá que informar previamente estas medidas al Titular.

6. Seguridad de la Tarjeta y fraude

6.1. Seguridad de la Tarjeta

El Titular de la Tarjeta o el Titular Adicional no deben escribir el código PIN, claves y credenciales en la Tarjeta ni en ningún otro objeto que lleve consigo. Cualquier daño o problema por no cumplir esta obligación será de responsabilidad del Titular, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 5 del presente Contrato.

El incumplimiento deliberado o por negligencia grave de las obligaciones de custodia y protección de la Tarjeta y de sus credenciales de seguridad podrá determinar la responsabilidad del Titular en los términos previstos en la normativa aplicable. La existencia de fraude o negligencia grave se apreciará atendiendo a las circunstancias concretas de cada caso. En cualquier caso, en este supuesto, no se aplicará la limitación de responsabilidad que se explica más adelante en la presente Cláusula. Sí aplicará la limitación si:

- El Titular demuestra que cumplió las obligaciones mencionadas, o
- se trata de un caso de fuerza mayor (circunstancias fuera del control del Titular, como, por ejemplo, desastres naturales).

El Titular deberá informar (notificar) a Iberia Cards lo antes posible (sin demoras indebidas) cuando conozca los siguientes hechos:

- La pérdida, el hurto, el robo, la falsificación de la Tarjeta o de los medios que permiten usarla, como el teléfono móvil u otro dispositivo donde se haya registrado la Tarjeta, y el descubrimiento del PIN u otras claves o contraseñas por otras personas.
- El cobro en la cuenta de cargo de la Tarjeta de cualquier operación no autorizada.
- Cualquier otro problema en el manejo de la cuenta de la Tarjeta.

El Titular puede informar sobre ello llamando al teléfono gratuito 900 200 128 o al Servicio de Atención Telefónica de Iberia Cards (91 334 21 50). También puede usar cualquier otro medio de comunicación que permita a Iberia Cards actuar rápidamente para evitar el uso indebido de la Tarjeta, como pueden ser los canales digitales que Iberia Cards pone a disposición de sus clientes.

El Titular debe completar la información entregando o enviando a Iberia Cards lo antes posible (sin tardanza injustificada) y, siempre que sea posible, una copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o, si está fuera de España, ante la policía extranjera, indicando la fecha y hora de los hechos. Si el Titular recupera la Tarjeta después, debe devolverla a Iberia Cards.

Desde el momento en que Iberia Cards sepa de estos hechos, el Titular dejará de ser responsable por el uso de la Tarjeta, siempre que no se le pueda culpar de la pérdida, sustracción o falsificación, procediéndose al bloqueo de la Tarjeta.

Antes de que el Titular comunique a Iberia Cards la pérdida, sustracción o apropiación indebida de la Tarjeta o de sus credenciales de seguridad, podrá quedar obligado a soportar, en los supuestos y con los límites previstos en la normativa aplicable, hasta un máximo de 50 € de las pérdidas derivadas de operaciones de pago no autorizadas realizadas mediante su utilización.

Este límite no será aplicable, y el Titular podrá responder de la totalidad de las pérdidas, cuando Iberia Cards acredite, atendiendo a las circunstancias concretas del caso, que el Titular actuó fraudulentamente o incumplió deliberadamente o por negligencia grave sus obligaciones de uso, custodia, protección o notificación de la Tarjeta o de sus credenciales de seguridad.

La comunicación de la operación no autorizada después de que esta se haya producido no determina, por sí sola, que el Titular deba soportar su importe. No obstante, el Titular deberá comunicar a Iberia Cards, sin demora injustificada desde que tenga conocimiento de ello, cualquier pérdida, sustracción, apropiación indebida o utilización no autorizada de la Tarjeta o de sus credenciales de seguridad.

La responsabilidad se determinará conforme a la normativa aplicable y a las circunstancias concretas de cada caso. El mero hecho de que una operación haya sido autenticada o registrada mediante la Tarjeta o sus credenciales de seguridad no bastará, por sí solo, para acreditar que fue autorizada por el Titular ni que este actuó fraudulentamente o con negligencia grave.

Esto no se aplicará cuando no resultara posible para el Titular detectar la pérdida o robo, o la pérdida se debió a un error imputable a los empleados de Iberia Cards.

El Titular no será responsable en caso de hurto, robo, pérdida o posesión indebida de la Tarjeta cuando las operaciones no reconocidas se hayan realizado de forma no presencial (a distancia) usando solo los datos impresos en la Tarjeta. Es necesario que no haya habido fraude o negligencia grave por su parte en la custodia de la Tarjeta y los datos de seguridad, y haya informado de la situación lo antes posible (sin demora injustificada).

6.2. Bloqueo, límites y uso fraudulento

El Titular no podrá usar la Tarjeta como garantía para otras personas, ni para obtener créditos o préstamos, por ejemplo.

La Tarjeta tiene un límite de crédito establecido por Iberia Cards, que lo puede cambiar avisando al Titular. El Titular debe respetar este límite; de lo contrario, Iberia Cards puede cancelar la Tarjeta. Si se supera el límite de crédito, el Titular tiene que hacer el pago del exceso en la siguiente liquidación.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 3.2 del presente Contrato, y con el objetivo de limitar la responsabilidad en casos de uso fraudulento, el límite máximo de uso (crédito) – que es el que se comunicó al Titular en el momento de aprobación de su solicitud de Tarjeta- puede verse incrementado en un 10% por circunstancias operativas. Iberia Cards no pagará intereses al Titular Principal, incluso si la cuenta tiene un saldo a su favor.

Iberia Cards puede bloquear cualquier Tarjeta por razones objetivas. Estas razones pueden ser la seguridad de la Tarjeta, sospechas de uso sin permiso o fraudulento, o si el medio de pago está vinculado a una línea de crédito y su uso puede aumentar el riesgo de que el Titular no pueda pagar. Iberia Cards informará al Titular del bloqueo y sus motivos, antes o justo después del bloqueo, a menos que las leyes lo prohíban o haya razones de seguridad objetivas.

Iberia Cards también puede, atendiendo a criterios objetivos, reducir el límite de crédito si el uso habitual de la Tarjeta no se ajusta al total del límite. Este ajuste se hará para reforzar su protección. Así, en caso de pérdida, hurto, robo o uso fraudulento de la Tarjeta, el daño económico se limitará al disponible fijado en ese momento y no afectará al total del límite de crédito. Iberia Cards informará al Titular sobre la reducción. El Titular podrá pedir en cualquier momento volver al límite de crédito inicial. Esto se hará siempre que la capacidad de pago del Titular no haya cambiado negativamente, con sujeción a la política de riesgos de Iberia Cards.

6.3. Uso incorrecto vinculado a Avios

Iberia Cards podrá bloquear las Tarjetas si sus Titulares las usan de manera incorrecta según lo descrito anteriormente. Este bloqueo hará que el Titular pierda los Avios acumulados por el mal uso de las Tarjetas. El bloqueo también podrá significar la cancelación definitiva de las Tarjetas. Si Iberia Cards no puede retirar los Avios que el Titular haya obtenido mediante el uso incorrecto de la Tarjeta, podrá reclamar la devolución del importe obtenido indebidamente al precio de mercado vigente de esos Avios, fijado por Iberia Líneas Aéreas.

7. Responsabilidades de Iberia Cards

Iberia Cards no se hace responsable si un comercio no acepta la Tarjeta. Iberia Cards no se involucra en los problemas y responsabilidades que puedan surgir entre el Titular de la Tarjeta y el comercio. Iberia Cards tampoco se hace responsable de los problemas en el funcionamiento de los cajeros automáticos.

Si no se puede usar la Tarjeta o hay demora por problemas técnicos, accidentes, fallos mecánicos u otros motivos en la Tarjeta que afecten a los dispositivos donde se usa, Iberia Cards será responsable por los daños causados. Iberia Cards no será responsable si los daños se producen por un uso incorrecto o no adecuado por parte del Titular de la Tarjeta. Tampoco si no se siguen las instrucciones de uso facilitadas.

Iberia Cards será responsable ante el Titular de la Tarjeta si no realiza bien una orden de pago (falta de ejecución o ejecución defectuosa). En ese caso, Iberia Cards deberá devolver el dinero de la orden al Titular de la Tarjeta y poner el saldo de la cuenta como estaba antes de la operación incorrecta si es necesario.

8. Comunicaciones

Iberia Cards enviará cualquier comunicación sobre este Contrato en formato electrónico o en papel. Podrá usar el teléfono móvil o el correo electrónico que el Titular haya dado. Al firmar este Contrato, las partes acuerdan que Iberia Cards dará al Titular un resumen electrónico mensual y gratuito (extracto). Este resumen incluirá los pagos y el detalle de todas las operaciones en su cuenta, así como el saldo pendiente de pago con su fecha de cargo. El resumen estará disponible en el Área de Clientes, para lo cual el Titular debe registrarse en www.iberiacards.com y consultarlo allí.

Cuando el Titular tenga activa la modalidad de pago total semanal, Iberia Cards podrá poner a su disposición extractos, liquidaciones o comunicaciones de cargo con periodicidad semanal o con la periodicidad que corresponda a cada liquidación. Dichos extractos o liquidaciones incluirán las operaciones, comisiones, gastos, impuestos y demás importes correspondientes al periodo liquidado. No obstante lo anterior, las liquidaciones semanales tendrán la consideración de extracto o comunicación de cargo respecto del periodo liquidado, sin perjuicio de que Iberia Cards pueda facilitar información mensual agregada cuando proceda.

El Titular puede contactar con Iberia Cards, después de recibir las Tarjetas, para pedir un duplicado del extracto en formato papel. Este servicio tiene un coste, según se explica en la Cláusula 4.1.6 del presente Contrato.

Iberia Cards enviará el resumen (extracto) al domicilio o correo electrónico indicado en este Contrato. El Titular debe informar por escrito de cualquier cambio en estos datos. Si no se informa de los cambios Iberia Cards no se responsabiliza de los problemas que puedan surgir. Además, si hay Titulares Adicionales, la comunicación al Titular Principal también les afecta.

El Titular podrá presentar cualquier reclamación por escrito respecto al contenido del extracto, en un plazo máximo de cinco (5) días, a contar desde su puesta a disposición en formato electrónico o su recepción en soporte físico. La falta de reclamación en dicho plazo no limitará los derechos que correspondan al Titular conforme a la normativa aplicable en materia de servicios de pago.

Si el Titular ha elegido la modalidad de Pago Aplazado (*Revolving*), Iberia Cards le dará información adicional al menos cada tres meses. Esta información incluirá el crédito usado, el tipo de interés que debe pagar, la forma de

pago y la cuota elegida en ese momento. También indicará la fecha estimada en la que el Titular terminaría de pagar el crédito si no se hacen más compras y operaciones ni se cambian otras condiciones. Además, se detallará la cantidad total que terminaría pagando, separando el capital y los intereses.

El Titular que tenga la modalidad de Pago Aplazado (*Revolving*) activa puede pedir a Iberia Cards la información mencionada en los párrafos anteriores. También puede solicitar las cantidades pagadas y la deuda pendiente, incluyendo fechas, importes y conceptos. Además, puede pedir un cuadro de pagos para el saldo usado en una fecha específica y con la cuota establecida en ese momento.

Además, según el Reglamento de la Unión Europea 2021/1230, de 14 de julio, sobre pagos entre países de la Unión Europea, cada vez que el Titular haga una compra o retire dinero en una moneda de la Unión Europea que no sea el Euro, Iberia Cards informará al Titular de la Tarjeta mediante SMS sobre la diferencia aplicada en la conversión de la moneda respecto al tipo del Banco Central Europeo.

Iberia Cards enviará todas las comunicaciones en español al Titular. Esto incluye el Contrato.

Los Titulares pueden comunicarse con Iberia Cards por carta al apartado de correos 682, Madrid 28080. También, pueden comunicarse a través de la página web www.iberiacards.com o por teléfono al número 91 334 21 50.

9. Duración y terminación del Contrato. Derecho de desistimiento

9.1. Duración y terminación del Contrato

El Contrato no tiene una duración fija (es indefinido).

El Titular puede cancelar el Contrato en cualquier momento sin coste, sin necesidad de avisar antes ni de dar una razón. Iberia Cards cumplirá con la solicitud de cancelación en menos de 24 horas desde que la reciba, siempre que el Titular haya pagado toda la deuda pendiente. El Contrato se terminará en ese momento y el Titular deberá devolver las Tarjetas a Iberia Cards o destruirlas para evitar su uso.

El Titular tiene derecho a que se le devuelva una parte proporcional de la comisión de emisión o mantenimiento si se pagó por adelantado, pero no se devolverá la comisión mensual del mes en que se solicitó la cancelación.

Iberia Cards también puede cancelar el Contrato, pero debe avisar al Titular con al menos dos meses de antelación.

Igualmente, en el caso de las TPE, el Contrato también se podrá cancelar a petición de esta empresa, cuyo nombre puede figurar en la Tarjeta. En ese caso, Iberia Cards le podrá ofrecer un producto alternativo.

Cada Titular Adicional debe destruir las Tarjetas sin demora si pierde su condición, deja de estar autorizado a usar la cuenta de cargo, se cancela la cuenta o el Titular Principal le desautoriza. En estos casos, si hay saldo deudor, debe pagarse.

Si se incumplen las reglas del Contrato, Iberia Cards puede retirar el derecho de uso de las Tarjetas y reclamar la deuda pendiente, intereses, gastos y otras cantidades. Además, Iberia Cards puede, de manera inmediata y sin aviso previo, denegar el uso de las Tarjetas, cancelarlas, denegar su renovación y reclamar la deuda pendiente, intereses, gastos y otras cantidades en los siguientes casos:

- Si la cuenta bancaria para los pagos no tiene suficiente dinero para cubrir los cargos.
- Si alguno de los Titulares no cumple alguna de las obligaciones esenciales de este Contrato.
- Si el Titular muere, es insolvente (pide o se declara concurso de acreedores), pide una prórroga para pagar sus deudas, hace un acuerdo fuera de los tribunales con sus acreedores, vende más del 20% de sus bienes, o hace cualquier otra acción similar, judicial o privada, que pueda tener resultados parecidos.

El Titular debe informar a Iberia Cards lo antes posible (sin demora indebida) si ocurre alguna de las situaciones indicadas. También debe informar si cualquiera de los Titulares tiene una deuda con Iberia Cards por cualquier otro motivo o si su capacidad de pago (solventía) disminuye significativamente.

Iberia Cards cobrará al Titular Principal cualquier pérdida o gasto que tenga debido al incumplimiento del Contrato por parte de los Titulares Adicionales.

9.2. Derecho de desistimiento

El Titular tiene derecho a cancelar (desistir) el Contrato sin dar una razón en un plazo de 14 días naturales desde que recibe las Tarjetas si estas se envían activas. Si se envían inactivas, el plazo empieza a contar desde el día siguiente a su activación. El Titular puede ejercer este derecho llamando al Centro de Atención Telefónica de Iberia Cards (número de teléfono 91 334 21 50) o enviando una carta a la dirección: Calle de Albacete 5, 9ª planta, Código Postal 28027.

Ejercer este derecho obliga a pagar la deuda con Iberia Cards lo antes posible y, en cualquier caso, antes de 30 días desde que se ejercita. Si después de 30 días no se ha pagado la deuda, se entenderá que no hay cancelación y el Contrato seguirá siendo válido desde el día de su firma.

Además, el Titular de la Tarjeta tiene derecho, una vez cancelado el Contrato, a que le devuelvan, en los 30 días siguientes a la comunicación, las cantidades pagadas a Iberia Cards bajo el Contrato, excepto las que correspondan a un servicio ya prestado.

10. Programa Iberia Club

Las Tarjetas emitidas con este Contrato están conectadas al programa "Iberia Club", que pertenece a Iberia Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima Operadora Sociedad Unipersonal ("Iberia" o Iberia Líneas Aéreas").

El Titular Principal debe informar de los números Iberia Club que recibirán los puntos Avios obtenidos por usar su Tarjeta. Los puntos Avios caducarán en seis meses si no se registran por falta de comunicación o por perder la condición de miembro del Programa Iberia Club.

Se informa de que:

Todo Titular de las Tarjetas debe ser cliente del programa Iberia Club, reciba o no puntos Avios por su uso. Si no lo es, Iberia recibirá sus datos para registrarlo en el programa y generar su número Iberia Club. Esto es necesario para asignar los puntos Avios generados con la Tarjeta.

Ninguna operación en un banco dará puntos Avios, incluyendo operaciones en ventanilla, web y cajeros automáticos, entre otras.

Los puntos Avios obtenidos por compras devueltas serán anulados o compensados con futuras operaciones según el criterio de Iberia Cards. Contratar la Tarjeta implica aceptar las condiciones generales del Programa Iberia Club, disponibles en www.iberia.com. En caso de no pagar o retrasarse en el pago, Iberia Cards puede anular todos los puntos Avios obtenidos hasta la fecha.

Iberia Cards solo se compromete a abonar mensualmente a Iberia Club el importe correspondiente a los puntos Avios generados. Iberia Club debe registrarlos en la cuenta designada.

Iberia Cards puede retirar los puntos Avios generados por el Titular de la Tarjeta si detecta un uso inapropiado, fraudulento o contrario a la buena fe o a las reglas del programa Iberia Club. Esto se hará efectivo cuando Iberia Cards tenga constancia de ello, ya sea por información interna o por aviso de Iberia Líneas Aéreas como propietario de Iberia Club.

La proporción y las condiciones de obtención, uso y caducidad de los puntos Avios pueden variar y dependen del tipo de Tarjeta contratada y los acuerdos del programa Iberia Club con las compañías participantes. En este sentido, la proporción de obtención de los puntos Avios podrá incluir límites en cuanto al gasto máximo sobre el que obtendrá dicha proporción de obtención, comercios concretos o sectores de comercio donde obtener la misma.

Las proporciones de obtención, sus condiciones y uso están disponibles en www.iberiacards.com y www.iberia.com. Además, en www.iberiacards.com estarán los sectores que no generan puntos Avios.

11. Modificaciones

Como el Contrato no tiene una duración fija (es indefinido), Iberia Cards puede cambiar sus términos y condiciones.

Iberia Cards informará al Titular sobre los cambios con al menos dos meses de anticipación. Las partes acuerdan que el Titular Principal aceptará los cambios si no comunica su rechazo antes de que los cambios entren en vigor. Durante este tiempo, el Titular puede terminar el Contrato y pagar la deuda pendiente por el uso de las Tarjetas. Si no lo hace, las nuevas condiciones se aplicarán al Contrato después del plazo indicado.

Iberia Cards puede cambiar las comisiones, intereses y gastos según cómo cambie el mercado y los costes del servicio, respetando siempre la normativa aplicable en materia de cambio de condiciones contractuales que resulte de aplicación.

Las partes también acuerdan que Iberia Cards puede emitir Tarjetas no solicitadas por el Titular, siempre que la sustitución sea gratuita y la enviada tenga nuevas funciones no solicitadas.

A pesar de lo anterior, los cambios en los tipos de interés mencionados en este Contrato que sean más beneficiosos para el Titular de la Tarjeta podrán aplicarse sin previo aviso. Cualquier cambio que sea más beneficioso para el Titular de la Tarjeta también podrá aplicarse sin previo aviso.

12. Reclamaciones, ley aplicable y disposiciones generales

Iberia Cards informa de que las condiciones de este Contrato han sido escritas previamente por esta Entidad. Los contratantes aceptan estas condiciones y su inclusión en el Contrato, según la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación.

Los Titulares aceptan que Iberia Cards puede grabar las conversaciones telefónicas para asegurarse de las instrucciones recibidas.

También autorizan a Iberia Cards a verificar los datos proporcionados y a pedir datos adicionales de terceros para esta verificación.

Las partes aceptan que la entrega de la documentación del Contrato y las comunicaciones previstas en este Contrato pueden hacerse en formato electrónico, enviado al correo electrónico dado por el Titular, mediante mensaje al teléfono móvil dado, o mediante escrito al domicilio señalado. El Titular debe poder guardar e imprimir la información (la comunicación por correo electrónico requiere un equipo informático con conexión a Internet). El Titular del Contrato, previa solicitud, tiene derecho a recibir en papel o en otro formato duradero las condiciones de este Contrato.

Si hay un desacuerdo entre las partes sobre cualquier tema relacionado con este Contrato o con el servicio recibido de Iberia Cards, los Titulares pueden presentar su queja o reclamación enviando una carta al Servicio de Atención al Cliente de Iberia Cards, Calle de Albacete 5, 9ª planta, Código Postal 28027, o enviando un correo electrónico a sac@iberiacards.com. Deben seguir las reglas del Servicio de Atención al Cliente de Iberia Cards, que están disponibles en nuestra web.

Si el Titular no está de acuerdo con la respuesta que este Servicio le dé a su queja o reclamación, o si ha pasado el tiempo legal sin recibir respuesta, el Titular podrá acudir al Servicio de Reclamaciones del Banco de España.

Las partes declaran que las leyes españolas se aplicarán a este Contrato y a las operaciones con las Tarjetas, realizadas tanto en España como en otros países. Aceptan que los tribunales que la ley española determine serán los que interpreten o resuelvan cualquier problema relacionado con el cumplimiento del Contrato.

13. Protección de datos personales y Ley de Servicios de la Sociedad de la Información

13.1. Responsables del tratamiento

- **Denominación social:** Sociedad Conjunta para la Emisión y Gestión de Medios de Pago, E.F.C., S.A., CIF: A83289819; en adelante “**Iberia Cards**”.
- **Dirección:** Calle de Albacete 5, 9ª planta, Código Postal 28027, Madrid.
- **Delegado de Protección de Datos:** privacidad@iberiacards.com

Al estar vinculadas las Tarjetas al Programa Iberia Club, Iberia Cards compartirá los datos personales del Titular con:

- **Denominación social:** Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A.U. Operadora, CIF: A85850394; en adelante “**Iberia**” o “**Iberia Líneas Aéreas**”.
- **Dirección:** Calle Martínez Villergas, 49, Código Postal 28027 - Madrid.
- **Delegado de Protección de Datos:** OficinaDPO@iberia.es

Para la gestión efectiva del Programa Iberia Club, Iberia Cards compartirá sus datos con:

- **Denominación social:** Avios Group (AGL) Limited; NIF: W8262063D, en adelante “**AGL**”.
- **Dirección:** Calle Martínez Villergas, 49, Código Postal 28027 - Madrid.
- **Delegado de Protección de Datos:** data.protection@iagloyalty.com

Cada una de las tres partes identificadas en la presente Cláusula tendrán la consideración de responsable del tratamiento de manera independiente (“**Responsable del Tratamiento Independiente**”). Los datos personales intercambiados entre las partes se realizarán de acuerdo con los siguientes fines:

Iberia Cards es Responsable del Tratamiento Independiente de los datos personales intercambiados con los dos anteriores de los Titulares de la Tarjeta, titulares por tanto del Programa Iberia Club (DNI, nombre y apellidos, correo electrónico, número del Programa Iberia Club, Avios y datos de las transacciones efectuadas que den lugar a la emisión de Avios y “tiers”) con el fin de:

- asignar los Avios y “tiers” por el uso de los productos y servicios de Iberia Cards en los términos descritos en este Contrato;
- gestión y ejecución del contrato de Tarjeta de crédito;
- gestión de reclamaciones; y
- gestión del fraude.

Iberia es Responsable del Tratamiento Independiente de los datos personales intercambiados de los Titulares del Programa Iberia Club (DNI, nombre completo, número de miembro del Programa Avios, fecha de nacimiento, correo electrónico, y datos de las transacciones efectuadas que den lugar a la emisión de “tiers”), con el fin de:

- gestión de reclamaciones relacionadas con la obtención de Avios por la compra de servicios con Iberia;
- gestión del fraude;
- verificar la correcta asignación de Avios; y
- remitir comunicaciones comerciales de los productos y servicios de Iberia y otros partners del Programa Iberia Club, sujeto a la obtención previa del consentimiento expreso del Cliente cuando resulte legalmente exigible.

AGL es Responsable del Tratamiento Independiente de los datos personales intercambiados de los Titulares del Programa Iberia Club (DNI, nombre completo, número de miembro del Programa Avios, fecha de nacimiento, correo electrónico, y datos de las transacciones efectuadas que den lugar a la emisión de Avios), con el fin de:

- gestionar su afiliación y pertenencia al Programa Iberia Club en el marco de la Colaboración;
- verificar la correcta asignación de Avios;
- identificarlos o registrarlos en el Programa Iberia Club;
- gestión de reclamaciones relacionadas con los apuntes y el saldo de Avios; y
- gestión del fraude.

Cada Parte tratará los Datos Personales intercambiados en calidad de Responsable del Tratamiento Independiente exclusivamente para las finalidades descritas en la presente cláusula y conforme a la Legislación de Protección de Datos.

13.2. Datos personales tratados

Con datos personales nos referimos a cualquier información que permita identificar al Titular como persona física. Por ejemplo, su nombre, dirección, número de teléfono, correo electrónico, y otros datos específicos como información demográfica, laboral, nivel de ingresos y detalles sobre transacciones realizadas. Para prestar algunos servicios, es necesario proporcionar ciertos datos personales. Esto implica su uso según los fines y bases legales indicadas en esta Cláusula de Privacidad. Si no proporciona los datos requeridos, puede ser imposible prestar algunos servicios o funciones, o procesar las solicitudes o contrataciones realizadas, especialmente si son obligatorios.

Entre estos Datos Personales se pueden incluir:

- Datos de identificación: nombre, apellidos y número de identificación (DNI).
- Información de contacto: dirección postal, dirección de correo electrónico, teléfono, puesto y empresa.
- Información personal: fecha de nacimiento, sexo y nacionalidad.
- Información financiera y de transacciones: número de Tarjeta, operaciones hechas, importe, fecha, comercio, moneda. También información sobre capacidad de pago (solvencia) y riesgo de crédito.
- Información sobre transacciones de bienes y servicios: lista de todos los productos bancarios que el Titular ha contratado, como tarjetas de crédito o débito.
- Información sobre circunstancias sociales (cuando el Titular decida compartirla libremente): gustos, forma de vivir, estado civil.
- Datos sobre el empleo: profesión, puesto de trabajo, información del salario, historial del trabajador.
- Datos biométricos (información personal que se obtiene de características físicas, fisiológicas o de comportamiento de una persona. Estos datos incluyen huellas dactilares, reconocimiento facial, iris del ojo y patrones de voz, por ejemplo).
- Información sobre la ubicación del Titular, si este ha permitido activar el servicio de ubicación de su dispositivo.
- Datos de navegación: uso de la aplicación o sitio web. "Cookies" y comportamiento de navegación. Una "Cookie" es archivo que un sitio web guarda en su dispositivo -ordenador, tableta o móvil-. Este archivo guarda datos que pueden ser usados más tarde por la misma página web o por otras páginas que la reconozcan).

- Información sobre puntos de fidelidad y promociones: saldo de Avios, nivel en el Programa Iberia Club y promociones utilizadas.

Procedencia de los datos:

Los datos utilizados vienen del propio interesado, del uso de su Tarjeta y de otras empresas con las que Iberia Cards tenga acuerdos para evaluar su capacidad de pago (solventía) y riesgo de crédito máximo. Estas empresas pueden ser Tradinforme, Axesor, Experian, una entidad como la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE), recopiladores de información, etc. Además, los datos pueden obtenerse de entidades con las que Iberia Cards tenga acuerdos comerciales.

13.3. Finalidades del tratamiento y su legitimación

Envío de comunicaciones a usuarios que no concluyen la contratación

En caso de que inicie el proceso de contratación de una Tarjeta de Iberia Cards y no llegue a completarlo, podremos tratar sus datos de contacto y la información facilitada durante dicho proceso (por ejemplo, nombre, apellidos, correo electrónico, teléfono, producto de interés y estado de la solicitud) para enviarle recordatorios y ofrecerle asistencia para finalizar la contratación, con base en nuestro interés legítimo en impulsar la finalización del proceso y mejorar la experiencia del usuario. Podrá oponerse en cualquier momento al envío de recordatorios basados en el interés legítimo de Iberia Cards a través de los mecanismos indicados en el apartado "derechos de las personas interesadas".

Verificación de la identidad en procesos de contratación en línea

Para asegurar la seguridad de los procesos de contratación en línea, Iberia Cards usará los datos biométricos del Titular de la Tarjeta, específicamente su foto (imagen facial). Iberia Cards verificará que es la persona que quiere firmar el Contrato y que coincide con el documento de identidad. El Titular debe dar su consentimiento claro durante el proceso de contratación en línea. Si el Titular no da el consentimiento, se le ofrecerán otras formas de verificación.

Prestación del servicio contratado

Iberia Cards usa los datos obtenidos por el Contrato para ofrecer al Titular el servicio de Tarjeta de crédito que pidió. El objetivo principal es manejar la relación del Contrato, estudiar, evaluar, gestionar y controlar la operación solicitada y el riesgo relacionado. La razón legal para este uso de datos es **ejecutar el Contrato firmado** por las partes.

Por eso, es necesario llenar todos los datos que se piden en el documento al que esta Cláusula se añade o pertenece. También es necesario llenar los formularios o contratos para pedir tarjetas y sus funciones si se quiere hacer y mantener la solicitud o contrato. Si no se dan los datos, no se podrá ofrecer el servicio.

Iberia Cards, para cumplir las normas sobre la concesión de crédito responsable, podrá consultar, compartir y dar acceso a sus datos a otras empresas. Estas empresas ofrecen servicios de evaluación de capacidad de pago (solventía) o hacen análisis basados en información pública disponible sobre el Titular de la Tarjeta (archivos de solventía, Central de Información de Riesgos del Banco de España, recopiladores de información financiera, etc.). Esto permite evaluar y verificar su capacidad de crédito.

También se creará un "perfil de gasto" para ofrecerle cambios al límite de crédito según ese perfil. Deberá dar el consentimiento claro para aplicar estos cambios.

La Tarjeta de crédito de este Contrato incluye el registro automático en el Programa Iberia Club. Iberia Cards enviará los datos personales del Titular a Iberia para hacer este registro automático, si el Titular no es ya miembro cuando firme el Contrato. Esto es necesario para que el Titular pueda aprovechar los puntos Avios obtenidos, y para la correcta **ejecución del Contrato**.

Iberia, como dueño del Programa Iberia Club, podrá acceder a la información de las operaciones de los Titulares de las Tarjetas, con la finalidad de comparar, revisar y vigilar las operaciones que el usuario haga con la Tarjeta contratada. Así podrán asegurarse de asignar correctamente los puntos y llevar a cabo de manera personalizada la gestión del programa de fidelización, de manera que, como propietaria del Programa Iberia Club, Iberia Líneas

Aéreas podrá ofrecer a Iberia Cards promociones comerciales en sus productos o servicios que redunden en beneficios adicionales para los clientes de Iberia Cards e Iberia Club.

De la misma manera, Iberia y/o AGL podrá verificar si los Avios se asignan correctamente en las promociones que Iberia Cards tenga activas. Por último, Iberia Líneas Aéreas, así como AGL podrán informar a Iberia Cards sobre cualquier diferencia que encuentre al revisar los puntos asignados, ya sean por consumo normal o por promociones. En caso de discrepancias o identificación de un uso inadecuado de los beneficios, Iberia Líneas Aéreas o Iberia Cards podrán cancelar beneficios previamente otorgados.

Puede revisar la Política de Privacidad del Programa de Iberia Club para conocer las reglas sobre privacidad en la página web de la aerolínea Iberia.

Iberia Cards recibirá de Iberia y/o ALG información sobre los puntos Avios y la categoría del programa de fidelización. Esto permitirá que el Titular vea esta información en la plataforma que Iberia Cards ofrece a los Titulares de la Tarjeta.

Elaboración de perfiles comerciales

Iberia Cards usará sus datos para crear un perfil comercial basado en sus características personales, como sexo, edad o datos socioeconómicos, y la información generada como cliente. Esto permitirá realizar ofertas personalizadas y ofrecer al Titular productos que puedan interesarle según su perfil. Iberia Cards usará datos de su relación con Iberia Cards, como su información personal y de contacto, los productos y servicios que ha contratado, las transacciones realizadas con su Tarjeta, datos de uso y navegación por los servicios en línea de Iberia Cards, intercambios de información, saldo de Avios y categoría en el programa de fidelización. No se tomarán decisiones basadas en este perfil que produzcan efectos legales o afecten significativamente al Titular.

Esta información permite usar diferentes medios para manejar relaciones y mejorar la información que enviamos por correo electrónico o la publicidad en línea que mostramos. Esto puede incluir personalizar el contenido de la publicidad para que se ajuste a sus gustos.

Envío de comunicaciones comerciales

Iberia Cards podrá enviar mensajes comerciales basados en su interés legítimo. Usará cualquier medio, incluyendo electrónicos (correo electrónico, SMS, notificaciones en aplicaciones móviles, mensajes instantáneos, etc.) para enviar estos mensajes:

- Ofertas, ventajas, acceso a sorteos por ser cliente y beneficios del producto o servicio que se contrata.
- Productos o servicios que Iberia Cards vende en su nombre o en nombre de otra empresa, similares a los que el cliente ya contrató. Por ejemplo, productos bancarios, financieros y de seguros, como Tarjetas adicionales, opciones de financiación para las compras hechas con la Tarjeta, seguros para viajes (asistencia en viaje, accidentes, salud y hospitalización, etc.). Así, como Titular de la Tarjeta, tendrá ofertas disponibles para complementar los productos o servicios que ya haya adquirido.
- Cómo puede obtener más Avios al pagar con su Tarjeta de Iberia Cards en tiendas, productos o servicios de Iberia Cards o de otras empresas. También donde puede usar sus Avios. Por ejemplo, puede usar Avios para comprar billetes, estancias en hoteles u otros productos. Hay promociones para ganar más Avios en ciertos comercios o sectores de las que será informado.

En la sección 13.4 de este Contrato se explican las razones legales (intereses legítimos) que justifican esos tratamientos. También se describen las medidas tomadas para proteger su privacidad.

Iberia Cards informará sobre estos productos y servicios. Puede consultar las empresas con acuerdos en www.iberiacards.es.

Además, si facilita su consentimiento explícito, Iberia Cards podrá enviar publicidad sobre productos y servicios de otras empresas de telecomunicaciones, hogar, alimentación, restauración, tecnología o combustible. Para esto, primero obtendrá su permiso explícito.

Por último, si presta su consentimiento explícito, Iberia Líneas Aéreas e Iberia Cards podrán intercambiar información relacionada con su actividad en el Programa Iberia Club, como, por ejemplo, en qué socios del Programa usa los Avios que tiene, cuándo lo hace y en qué cantidad y si ha hecho una Compra de Avios. Además, podrán intercambiar información sobre los vuelos que compre con cargo a su tarjeta de crédito, como por ejemplo el origen y destino, tarifa o clase del billete y la fecha del vuelo. Con esta información ambas compañías podrán personalizar las campañas comerciales que le remitamos y obtener un mejor rendimiento de sus tarjetas de crédito y del Programa Iberia Club.

Una vez dado el permiso, el Titular podrá retirarlo para estos tratamientos comunicándolo a las direcciones indicadas en el apartado 13.1.

Elaboración de análisis de mercado con datos anonimizados o seudonimizados

Iberia Cards podrá usar la información del servicio para hacer estadísticas sobre su actividad como cliente. El objetivo es estudiar el mercado para entender las tendencias y comportamientos de los usuarios y tomar decisiones estratégicas.

Se podrán usar los datos personales para hacer estadísticas, siempre que este uso sea compatible con el propósito original para el que se recogieron. Se aplicarán medidas técnicas y organizativas adecuadas para asegurar que los datos sean anónimos o seudónimos (es decir, que no se pueda identificar a las personas). El objetivo de las estadísticas es analizar patrones de uso, preferencias o comportamiento de manera general. Esto ayudará a mejorar la calidad de los servicios y a optimizar procesos internos. No se tomarán decisiones automáticas que afecten legalmente a los usuarios.

Funcionalidades de la App relacionadas con la geolocalización

Iberia Cards usará sus datos de ubicación para ofrecerle servicios personalizados. Por ejemplo, buscar restaurantes donde ganar Avios extra o informarle de lugares donde conseguir Avios extra según su ubicación. Esto ocurrirá si ha activado los servicios de ubicación en la aplicación de Iberia Cards en el menú de ajustes de su dispositivo móvil. Además, Iberia Cards usará estos datos para enviarle notificaciones y mensajes a través de la aplicación, basados en su interés legítimo o en los permisos que haya dado.

Consulta del estado de su solicitud de Tarjeta

Cuando solicite una Tarjeta y sea el Titular Principal, puede revisar el estado de su solicitud en cualquier momento usando el formulario en nuestro sitio web. Para hacer la consulta, la solicitud no debe tener más de seis meses. Para verificar su solicitud, debe ingresar su nombre y apellidos, número de teléfono, correo electrónico, tipo de documento de identificación (DNI o Número de Identidad de Extranjero -NIE-) y el número del documento. A través del formulario recibirá información sobre el estado de la solicitud. Esta información no incluirá datos personales adicionales ni las razones del estado de la tramitación. Estos datos se usan para cumplir los pasos necesarios antes de contratar la tarjeta.

Prevención del fraude

Para evitar prácticas incorrectas que puedan dañar a Iberia Cards o a otras personas, es necesario manejar la información para evitar problemas económicos y posibles violaciones legales por parte de los usuarios. Iberia Cards analiza las actividades de los usuarios para encontrar actividades irregulares. Esto se hace según las políticas internas de Iberia Cards y consultando archivos comunes para evaluar la capacidad de pago y crédito, así como para gestionar y prevenir el fraude. Para proteger a los usuarios, se han tomado medidas técnicas y organizativas que mejoran la confidencialidad y seguridad de esta información.

Consulta de sistemas de información

Iberia Cards podrá revisar la información sobre el Titular disponible en los sistemas de información crediticia, con el fin de evaluar su capacidad de pago, su solvencia y su riesgo de crédito, así como decidir sobre la viabilidad de su solicitud.

Cumplir las obligaciones legales del sistema financiero es la base para consultar y comunicar estos datos. Estas leyes se refieren al crédito responsable y a reducir el riesgo de crédito.

Si no se realizan los pagos, la entidad podrá informar a los sistemas de información de crédito mencionados. La entidad seguirá los procedimientos y garantías que establece la ley actual.

El interés legítimo de Iberia Cards es la razón legal para estas comunicaciones. Iberia Cards quiere evitar que los clientes no paguen. También, ayudar al buen funcionamiento del sistema financiero. Proporciona información sobre la capacidad de pago a otras entidades que deben evaluar riesgos de crédito. Esto se hace según las leyes de protección de datos personales.

Cumplimiento de obligaciones en materia de prevención del blanqueo de capitales

Para cumplir estas obligaciones, Iberia Cards manejará los datos necesarios para cumplir las obligaciones de cuidado (diligencia debida) según las leyes aplicables.

Iberia Cards podrá usar los datos necesarios para revisar las operaciones que puedan indicar blanqueo de capitales o financiación del terrorismo. Iberia Cards comunicará estos datos, si es necesario, al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC).

Comunicación de datos personales a entidades colaboradoras

Si el Titular presta su conformidad y lo permite, sus datos podrán ser compartidos con otras empresas. Esto se hará para mejorar sus bases de datos y para enviarle publicidad.

Consulta de datos de actividad económica a la Tesorería General de la Seguridad Social

Iberia Cards podrá revisar información económica sobre el Titular en la Tesorería General de la Seguridad Social. Esto es para verificar su situación laboral y capacidad de pago, como parte del análisis de prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.

La razón legal para este tratamiento es el permiso que se da al marcar la casilla en el formulario de solicitud de las Tarjetas de Iberia Cards. Si no da su permiso para que Iberia Cards haga la consulta, deberá entregar la información que demuestre su situación económica con los documentos necesarios para la finalidad de la prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.

13.4. Información sobre la Ponderación de intereses legítimos

Como se explicó en esta Cláusula de Privacidad, Iberia Cards puede usar sus datos para diferentes propósitos para cumplir sus intereses legítimos. Esto será posible siempre que sus intereses o sus derechos y libertades fundamentales no sean más importantes que los de Iberia Cards.

A continuación, se explican las razones legales que justifican esos tratamientos. También se describen las medidas tomadas para proteger su privacidad.

En cualquier caso, le recordamos que el Titular puede negarse en cualquier momento a los tratamientos basados en el interés legítimo. Esto está de acuerdo con lo que se establece en la sección de "Derechos de las personas interesadas".

Envío de comunicaciones a usuarios que no concluyen la contratación

Consideramos que el envío de recordatorios y mensajes de asistencia cuando un usuario inicia, pero no concluye, el proceso de contratación responde a un interés legítimo de Iberia Cards, en cuanto facilita la culminación de una gestión solicitada por el propio usuario, reduce fricciones en el proceso, previene abandonos involuntarios por incidencias técnicas u operativas y mejora la experiencia de uso. El impacto sobre la privacidad es limitado y

proporcionado, dado que se emplean exclusivamente datos de contacto y la información estrictamente necesaria vinculada a la solicitud iniciada; las comunicaciones se remiten durante un periodo acotado al tiempo razonable para finalizar la contratación; se utilizan canales y una frecuencia no intrusivos; y no se envían comunicaciones comerciales no relacionadas con la contratación iniciada. Este tratamiento se alinea con las expectativas razonables de quienes han proporcionado sus datos para contratar y mantiene salvaguardas adecuadas, entre ellas la posibilidad de oponerse en cualquier momento y de forma gratuita a través de los mecanismos descritos en el apartado de derechos.

Envío de comunicaciones comerciales sobre los bienes o servicios que comercializa

Iberia Cards envía mensajes comerciales por cualquier medio, incluyendo electrónicos, porque tiene un interés legítimo en promocionar productos o servicios propios o de otros. Estos productos o servicios son los que vende o los que el cliente ya ha contratado o tienen una relación razonable. La Ley 34/2002 de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico permite esta práctica. En cada mensaje recibido, puede decir que no quiere seguir recibiendo estos mensajes. Si lo hace, dejará de recibir información sobre promociones, productos y servicios que ofrecen ventajas por ser cliente de una Tarjeta de Iberia Cards.

Elaboración de un perfil comercial

Iberia Cards creará un perfil basado en sus características personales como sexo, edad, información socioeconómica y su actividad como cliente. Este tratamiento es necesario para satisfacer el interés legítimo del Responsable del tratamiento. Dividiremos nuestra base de clientes según factores socioeconómicos y geográficos (nivel de ingresos, educación, profesión, miembros de la familia, ubicación, etc.) o por tipos de consumo (gustos y preferencias de los clientes, hábitos de consumo, contrataciones recientes y otros similares). El objetivo es crear ofertas personalizadas y ofrecer productos que puedan interesar al Titular de la Tarjeta según su perfil. Se analizarán sus hábitos y movimientos solo durante el tiempo necesario para conocer su situación actual. Para proteger su privacidad, no cruzaremos nuestra base de datos con la de terceros. Se usará información estadística o agrupada para adaptar las ofertas dirigidas a los clientes. Se podrán generar "datos derivados" obtenidos del procesamiento de los datos facilitados y "datos inferidos" obtenidos del análisis de un conjunto amplio de datos de muchos usuarios y fuentes. Esta información puede ser dividida según criterios obtenidos de fuentes públicas (información estadística sobre circunstancias socioeconómicas y geográficas públicas en el Instituto Nacional de Estadística -INE-, Catastro y otras fuentes).

El objetivo es hacer ofertas personalizadas a cada cliente. Esto ayuda a que el cliente compre sus productos favoritos y tenga opciones similares que se ajusten a sus necesidades. También permite ofrecerle productos que puedan interesarle según su perfil. Por lo tanto, el cliente recibirá ofertas adaptadas a sus preferencias y gustos, que se conocen por su actividad o se deducen de su perfil.

Se manejará la información del perfil comercial de manera segura y privada. Se usará la información solo en sistemas que analizan datos automáticamente. El cliente puede decir en cualquier momento que no quiere que su información sea tratada. Puede ejercer su derecho a oponerse.

Los elementos para determinar el interés legítimo pueden variar según el caso, la propuesta de tratamiento, el público objetivo y los criterios de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y el Comité Europeo de Protección de Datos (CEPD). En ese caso, Iberia Cards evaluará el interés legítimo para enviar publicidad sobre productos y servicios diferentes (seguros, préstamos, depósitos financieros, productos relacionados con viajes, etc.).

Iberia Cards debe evaluar la base legitimadora existente para el envío de publicidad sobre productos y servicios diferentes como los indicados en el párrafo anterior.

13.5. Plazos o criterios de conservación de los datos

Guardaremos los datos personales de los clientes mientras dure el Contrato. Bloquearemos estos datos en nuestra base de datos hasta que termine el tiempo en el que se pueden presentar acciones legales (prescripción). Mantendremos los datos bloqueados durante este tiempo. En concreto, los datos se guardarán durante 10 años para cumplir la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (Ley 10/2010, de 28 de abril).

El acceso a sus datos se realizará únicamente si las Administraciones Públicas, Tribunales o el Ministerio Fiscal así lo requieren legalmente. Asimismo, accederemos a su información con el fin de que Iberia Cards pueda ejercer sus derechos, conforme a lo establecido en el Contrato, y siempre dentro de los plazos legales. Una vez transcurridos dichos plazos, procederemos a la eliminación completa de sus datos personales.

Si el Titular cancela el Contrato, Iberia Cards guardará sus datos para enviarle información comercial por correo electrónico sobre productos o servicios de Iberia Cards similares a los que contrató. Esto será durante 12 meses, a menos que haya dicho que no quiere recibir estas comunicaciones.

En el caso de tratamientos basados en el interés legítimo, se guardarán durante el tiempo necesario para cumplir el propósito informado. También se guardarán hasta que se oponga a su tratamiento.

En cuanto a los tratamientos basados en el consentimiento, se usarán los datos mientras no se retire el permiso.

13.6. Comunicaciones de datos a terceros y finalidades

Iberia Cards podrá comunicar los datos personales del Titular o permitir el acceso a los mismos a las entidades que se indican a continuación, cuando resulte necesario para las finalidades descritas y sobre la base jurídica que corresponda en cada caso, incluyendo la ejecución del Contrato, el cumplimiento de obligaciones legales, el interés legítimo de Iberia Cards y, cuando resulte exigible, el consentimiento del Titular::

- En caso de Tarjetas de empresa, la empresa será responsable de manejar el contrato.
- Según lo indicado en la sección 13.1, Iberia Líneas Aéreas es quien recibe los datos personales en el servicio de la Tarjeta de crédito relacionada con el Programa de Iberia Club.
- Las compañías de seguros para demostrar que son beneficiarias de la póliza y gestionan los accidentes (sinistros). Visita www.iberiacards.es para ver el nombre, Número de identificación fiscal (NIF) y dirección de las compañías de seguros.
- La Central de Información de Riesgos del Banco de España. Si el interesado tiene deudas pendientes con Iberia Cards, cumplirá la Circular 1/2013, de 24 de mayo, del Banco de España. Esta Circular cambia la Circular 4/2004, de 22 de diciembre. Iberia Cards podrá consultar regularmente dicha Central al revisar solicitudes de crédito y durante la gestión de las cuentas de tarjeta.
- El Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC) y el Banco de España, para identificar correctamente a los clientes. Esto es para cumplir la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (Ley 10/2010, de 28 de abril).
- Empresas que ofrecen servicios de evaluación de solvencia o hacen análisis basados en información pública disponible sobre el Titular (archivo Badexcug, gestionado por Experian Bureau de Crédito, S.A., Central de Información de Riesgos del Banco de España, otras empresas que ofrecen servicios de recopilación de información financiera, etc.).
- Iberia Cards puede contratar a otras empresas para que revisen su situación financiera y así evaluar su capacidad de pago (solvencia) de manera adecuada y responsable. Estas empresas le pedirán permiso para acceder a su información bancaria. Solo si facilita su permiso, comunicarán el resultado del análisis a Iberia Cards. No es obligatorio que el cliente dé su permiso. Sin embargo, si no se cuenta con esta información, Iberia Cards puede pedirle información y documentos adicionales para completar el análisis de riesgo necesario para aprobar o rechazar su Tarjeta.
- Los clientes están informados de que sus datos de la solicitud se enviarán al archivo Confirma. Este archivo tiene como objetivo comparar solicitudes y operaciones registradas para detectar posibles fraudes en los contratos. Se evaluará la probabilidad de fraude de la solicitud. La base legal para tratar los datos personales es el interés legítimo de prevenir el fraude (Considerando 47 del Reglamento General de Protección de

Datos -RGPD-). Esto evita problemas económicos y posibles incumplimientos legales por parte de los solicitantes. Consultar el archivo Confirma es adecuado y proporcional en relación con el beneficio obtenido y el impacto en la privacidad de los solicitantes. El tratamiento de datos se ajusta a las expectativas razonables de los interesados, ya que es una práctica común en solicitudes de contratación. Se han adoptado medidas técnicas y organizativas para proteger la confidencialidad y seguridad de la información, evitando daños y consecuencias negativas para los solicitantes. Los datos se conservarán por un máximo de **cinco años**.

Las Entidades Adheridas al Reglamento del archivo Confirma son corresponsables del tratamiento, y Confirma Sistemas de Información, S.L. es el encargado del tratamiento. El Titular puede contactar con ellos en el correo electrónico dpo@confirmasistemas.es. Los solicitantes pueden consultar el listado de Entidades Adheridas en la web www.confirmasistemas.es. CONFIRMA SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L. podrá tener acceso a alguno de los datos, y los tratará de forma seudonimizada. La seudonimización reemplaza la información personal identificable por un código o alias, protegiendo la privacidad. Esto se hace para analizar el rendimiento y detectar mejoras en los servicios de detección de fraude. Confirma Sistemas de Información, S.L., con domicilio en Avda. de la Industria, 18, TRES CANTOS (28760) MADRID, es el responsable del tratamiento en este caso. La base de legitimación es el interés legítimo para detectar mejoras en los servicios de detección de fraude. Las entidades que se adhieran al Reglamento del archivo Confirma pueden participar en él. Los datos comunicados al archivo Confirma podrán ser consultados por las Entidades Adheridas. No se prevé la transferencia de datos a un tercer país u organización internacional. Los interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, a no ser objeto de decisiones automatizadas individuales con efectos jurídicos, y portabilidad, dirigiéndose al domicilio del encargado y/o responsable del tratamiento, CONFIRMA SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., en la dirección indicada. También pueden presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. CONFIRMA SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L. ha nombrado un Delegado de Protección de Datos, con quien puede contactar a través del correo electrónico dpo@confirmasistemas.es para solicitudes de privacidad relacionadas con el archivo Confirma. Iberia Cards puede contratar terceros proveedores para prestar servicios, que actuarán como encargados del tratamiento de los datos personales de los usuarios.

Las entidades financieras y los proveedores de servicios tecnológicos que reciban los datos para hacer transacciones de dinero bajo este Contrato pueden tener que dar información sobre estas transacciones a las autoridades de otros países. Esto puede ser por las leyes del país donde están o por acuerdos con ese país. Esta obligación es parte de la lucha contra la financiación del terrorismo, el crimen organizado y la prevención del blanqueo de capitales. En España, esta ley está representada por la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo y el Real Decreto 304/2014 que la desarrolla.

Iberia, como dueño del Programa de Iberia Club, podrá acceder a la información de las operaciones de los Titulares de las Tarjetas. Esto es para comparar, revisar y vigilar las operaciones que el usuario haga con la Tarjeta contratada, al efecto de asegurarse de asignar correctamente los puntos y llevar a cabo de manera personalizada el programa de fidelización. Iberia también podrá verificar la correcta asignación de Avios en las campañas comerciales que Iberia Cards tenga activas. Además, Iberia podrá informar a Iberia Cards sobre cualquier error que detecte en la asignación de puntos, ya sean por consumo normal o promocional.

13.7. Derechos de las personas interesadas

- Cualquier persona tiene derecho a saber si Iberia Cards está usando sus datos personales o no.
- Las personas interesadas pueden ver sus datos personales. También pueden pedir que se corrijan (rectifiquen) los datos incorrectos. Si es necesario, pueden pedir que se borren (supriman) los datos cuando ya no sean necesarios para el propósito por el que se recogieron.
- En algunas situaciones, las personas podrán pedir que limitemos el uso de sus datos. En ese caso, solo guardaremos los datos para hacer o defender reclamaciones.
- En algunas situaciones y por razones relacionadas con su caso específico, las personas pueden negarse (oponerse) a que se usen sus datos. Iberia Cards dejará de usar los datos, excepto por razones muy importantes o para hacer valer o defender posibles reclamaciones.

- En cuanto a los tratamientos basados en el interés legítimo o en su permiso (consentimiento), mencionados en la Cláusula 13.3, el Titular se puede oponer o retirar su permiso en cualquier momento. Puede hacerlo en su área privada de la web o descargando el formulario en la sección de Atención al Cliente de nuestra página web. Debe completar y enviar el formulario firmado a la dirección que se indica a continuación.
- Si corresponde, el Titular podrá pedir que sus datos sean transferidos (derecho a la portabilidad).

Para hacer valer sus derechos sobre los datos usados en el servicio de la Tarjeta, debe enviar su solicitud por correo electrónico a atencionalcliente@iberiacards.com. Si Iberia Cards necesita verificar su identidad, podrá pedirle más datos y una copia de un documento de identidad válido. También se podrá pedir una copia del documento de identidad de su representante, si corresponde.

Para cualquier tema relacionado con sus datos en el Programa de Iberia Club, puede contactar con Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A.U., que es la dueña del Programa Iberia Club. Puede hacer su solicitud a través de este enlace: www.iberia.com/es/gestion-de-datos-personales.

El Titular puede pedir más información sobre la Política de Protección de Datos Personales al Delegado de Protección de Datos (o DPO) de Iberia Cards. Puede hacerlo a través del correo electrónico indicado en el primer apartado de esta Cláusula.

En cualquier caso, el Titular puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si no está satisfecho con el ejercicio de sus derechos. La dirección de la Agencia es C/ Jorge Juan 6, Código Postal 28001 de Madrid. Su página web es www.aepd.es.

Firmar el Contrato significa aceptar las reglas sobre privacidad (Cláusula 13 del Contrato). El Titular declara que ha leído estas reglas.